

BASE DE DATOS NORMACEF FISCAL Y CONTABLE

Referencia: NFL017482

ORDEN HAP/1067/2015, de 5 de junio, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica.

(BOE de 8 de junio de 2015 y corrección de errores de 11 de junio)

La aprobación de las distintas disposiciones normativas que se señalan en los párrafos siguientes introduce modificaciones que afectan a la declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, de los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2014, por lo que resulta necesario aprobar nuevos modelos de declaración. En este sentido, y abordando la normativa aprobada, merecen especial mención las disposiciones que a continuación se indican.

La Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, que con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014, modifica la regulación de la bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla, y establece la vigencia indefinida de la deducción por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales, y amplía la base de esta deducción, incluyendo las copias y los gastos de publicidad que corran a cargo del productor.

También, la Ley 16/2013, con efectos para los períodos impositivos que se inicien en el año 2014, modifica la disposición transitoria trigésimo séptima del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLIS), que acompañó a la eliminación de la libertad de amortización regulada en la disposición adicional undécima del TRLIS, recogiendo una limitación temporal en la base imponible respecto de las cantidades pendientes de aplicar, para extender tal limitación al ejercicio 2014.

Asimismo, extiende a 2014 la limitación a la compensación de bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores para determinados sujetos pasivos; la limitación a la deducción de la diferencia a que se refiere el apartado 5 del artículo 12 del TRLIS; la limitación de la deducción correspondiente del fondo de comercio, tanto generado en adquisiciones de negocios como en operaciones de reestructuración empresarial; la reducción de los límites sobre cuota máximos para la aplicación de deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades incluyéndose en el citado límite la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios; y la limitación de la deducción de los activos intangibles de vida útil indefinida.

El Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, en su disposición final segunda, añade con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014 una disposición adicional vigésima segunda en el TRLIS.

En esta disposición adicional vigésima segunda, se regula la conversión de activos por impuesto diferido correspondiente a determinadas dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo y a determinadas dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social, en crédito frente a la Administración tributaria.

La Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, recoge en su artículo 49 el régimen fiscal de las fundaciones bancarias, estableciendo que tributarán en régimen general del Impuesto sobre Sociedades y no les resultará de aplicación el régimen fiscal especial previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Asimismo, destaca el hecho de que en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se recoge la prórroga de un gran número de medidas que se encontraban vigentes a 31 de diciembre de 2013. Éste es el caso de la aplicación del tipo reducido de gravamen del que disfrutaban las microempresas cuando mantienen o crean empleo, y del tratamiento que se confiere a los gastos e inversiones para habitar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.

Por otra parte, se enumeran las actividades que se considerarán prioritarias de mecenazgo durante el año 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como los eventos que tendrán la

consideración de acontecimientos de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la mencionada Ley 49/2002.

La Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social, en su disposición final quinta modifica el TRLIS, con la finalidad de dar cumplimiento a la Decisión de la Comisión Europea de 17 de julio de 2013, relativa al régimen fiscal aplicable a determinados acuerdos de arrendamiento financiero.

De acuerdo con lo establecido en la citada Decisión de la Comisión Europea, en relación con las autorizaciones administrativas concedidas entre el 30 de abril de 2007 y el 29 de junio de 2011, tanto lo dispuesto en el apartado 11 del artículo 115 del TRLIS según la redacción vigente a 31 de diciembre de 2012, como el régimen fiscal especial de entidades navieras en función del tonelaje, a favor de agrupaciones de interés económico, reguladas por la Ley 12/1991, de 29 de abril, de agrupaciones de interés económico, no resultará de aplicación en la medida en que constituya ayuda de Estado incompatible en los términos previstos por la referida Decisión.

La Ley 17/2014, de 30 de septiembre, por la que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial, modifica el artículo 15.1, 15.2 y 15.3 del TRLIS, estableciendo la ausencia de tributación en los supuestos de capitalización de deudas, salvo que la misma hubiera sido objeto de una adquisición derivativa por el acreedor, por un valor distinto al nominal de la misma. Así, se recoge expresamente en la ley un criterio que ya había sido admitido por la doctrina administrativa para determinados supuestos de capitalización de deudas entre entidades vinculadas.

También se añade un nuevo apartado 14 al artículo 19 del TRLIS, para dar a las rentas derivadas de quitas y esperas un tratamiento fiscal que tenga en cuenta que ambas operaciones no incrementan la capacidad fiscal de las entidades. De esta forma, se establece un sistema de imputación del ingreso generado en la base imponible, en función de los gastos financieros que posteriormente se vayan registrando.

Destaca la aprobación del Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador (en adelante Real Decreto 475/2014), ya que recupera el incentivo no tributario de la bonificación en la cotización a la Seguridad Social respecto del personal investigador. Así, desarrolla el régimen normativo de las nuevas bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, regulando el objeto, ámbito de aplicación, exclusiones y demás cuestiones, destacando entre otras, los términos en que se establece la compatibilidad de las bonificaciones con las deducciones fiscales por investigación, desarrollo e innovación (en adelante I+D+i) del artículo 35 del TRLIS.

La adopción de este incentivo, que será compatible con la deducción en las cuotas tributarias del Impuesto sobre Sociedades, únicamente para las entidades que tengan la consideración de pequeñas y medianas empresas y siempre que se den los requisitos establecidos en el artículo 6 de este Real Decreto, justifica, la necesidad de cumplimentar el anexo informativo que aprueba esta Orden ministerial. De este modo, el artículo 8 del Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador (en adelante Real Decreto 475/2014), establece que las entidades o empresas que apliquen bonificaciones a la Seguridad Social y la deducción prevista en el artículo 35 del TRLIS, deberán además aportar ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria una Memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación, al presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades. En este sentido, constituye desde el punto de vista de la gestión del impuesto, la novedad más importante que incorpora esta Orden ministerial.

Por su parte merece especial mención la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante LIS). Así, en su disposición final sexta, se modifica el TRLIS, y, en particular, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014, se modifica el apartado 13 del artículo 19 del TRLIS, relativo a la integración en la base imponible de las dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, siempre que no les resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.2.a) del TRLIS, así como los derivados de la aplicación de los artículos 13.1.b) y 14.1.f) del TRLIS, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación, que hayan generado activos por impuesto diferido, para introducir determinados límites en dicha integración.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, (en adelante Reglamento del Impuesto sobre Sociedades) habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, entre otras autorizaciones, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
- c) Establecer los supuestos en que habrán de presentarse las declaraciones por este Impuesto en soporte directamente legible por ordenador o por medios telemáticos.

- d) Establecer los documentos o justificantes que deben acompañar a la declaración.
- e) Aprobar el modelo de pago fraccionado y determinar el lugar y la forma de la presentación del mismo.
- f) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas.
- g) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en su Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de este mismo texto refundido habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios electrónicos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el apartado 4 de su artículo 98 habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, telemáticos e informáticos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, consistentes en:

a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):

1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el anexo I de la presente Orden.

2.º Modelo 220: Declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el anexo II de la presente Orden.

b) Documentos de ingreso o devolución:

1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el anexo I de esta Orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200.

2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el anexo I de esta Orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206.

3.º Modelo 220: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal, que figura en el anexo II de esta Orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

2. El modelo 200, que figura como anexo I de la presente Orden, es aplicable, con carácter general, a todos los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas

constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.

3. El modelo 220, que figura como anexo II de la presente Orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLIS) y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades de cooperativas respectivamente.

Artículo 2. *Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), correspondientes a los modelos 200, 220, así como los correspondientes documentos de ingreso o devolución, se presentarán, de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 2 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, con las especialidades establecidas en los apartados siguientes de este artículo.

2. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente Orden, suscrito por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el modelo.

3. Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad conforme a la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200 se incorpora para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

4. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VII del título VII del TRLIS y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, modelo 220, se efectuará de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 del presente artículo 2.

Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 65 del TRLIS, vienen obligadas a formular cada una de las sociedades integrantes del grupo, incluso la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, se formularán en el modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación individual habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas entidades, teniendo en cuenta que el límite del ajuste al resultado contable por gastos financieros procede del grupo y no del límite individual de la entidad. Dichas declaraciones se presentarán de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 del presente artículo 2. Los certificados electrónicos reconocidos deberán emitirse de acuerdo a las condiciones que establece la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica. Asimismo,

cuando en la liquidación contenida en dichas declaraciones resulte una base imponible negativa o igual a cero, se deberán consignar, no obstante, en los modelos 200 todos los datos relativos a bonificaciones y deducciones.

En el caso anterior, las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código seguro de verificación de cada una de las declaraciones individuales de las sociedades integrantes del mismo, incluida la declaración de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo, a que se refiere el párrafo anterior.

5. El sujeto pasivo o contribuyente deberá presentar por vía electrónica a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es>), los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

a) Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que incluyan en la base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes según lo dispuesto en el artículo 107 del TRLIS, deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:

1.º Balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser incluida en la base imponible.

b) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) incluirán, en su caso, la Memoria informativa a que se refiere la letra b) del apartado 1 del artículo 18 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, (en adelante texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes).

c) Los sujetos pasivos o contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 29 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

d) Los sujetos pasivos a los que les resulte de aplicación lo establecido, bien en el artículo 15 o bien en el artículo 45, ambos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, presentarán la información prevista en dichos artículos.

e) Comunicación de la materialización de inversiones anticipadas y de su sistema de financiación, realizadas con cargo a dotaciones futuras a la reserva para inversiones en Canarias, conforme dispone el apartado 11 del artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

6. Cuando se haya consignado en la declaración una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000 euros en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» (casilla 414 de la página 13 del modelo de declaración), el contribuyente, previamente a la presentación de la declaración, deberá describir la naturaleza del ajuste realizado a través del formulario que figura como anexo III a la presente Orden.

7. Asimismo, previamente a la presentación de la declaración, se solicitará información adicional a través del formulario que figura como anexo III de la presente orden, cuando el importe de la deducción generada en el ejercicio (con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros), sea igual o superior a 50.000 euros en las siguientes deducciones:

a) Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (artículo 42 del TRLIS correspondiente a la casilla 710 de la página 16 del modelo de declaración): se deberán identificar los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.

b) Deducción por inversiones medioambientales (artículo 39 del TRLIS correspondiente a la casilla 792 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones realizadas.

c) Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35 del TRLIS correspondiente a la casilla 798 y 096 de la página 17 del modelo de declaración): se deberán identificar las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

8. Para la presentación de los modelos de declaración, las pequeñas y medianas empresas, en los supuestos en que además del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica establecida en el artículo 35 del TRLIS, hayan podido aplicar la bonificación en la cotización a la Seguridad Social, deberán cumplimentar el formulario aprobado en el anexo IV de esta Orden ministerial.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, en estos casos se debe presentar una Memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación.

La Memoria anual de actividades y proyectos ejecutados, se recogerá en el anexo IV, donde deberá identificarse el proyecto o actividad, la fecha de inicio y de finalización de éstos, el importe total de los mismos, así como el que corresponda con las cotizaciones bonificadas y con el importe de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

La Memoria anual de investigadores, se recogerá asimismo en el anexo IV de esta Orden ministerial, donde se deberá identificar el proyecto o actividad, los nombres y apellidos de los investigadores, así como los números de identificación fiscal, de afiliación a la Seguridad Social y los importes de cotizaciones bonificadas y deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

9. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:

a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente Orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente Orden.

b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán, a su vez, las declaraciones en régimen de tributación individual, modelo 200, a que se refiere el artículo 2.5 de la presente Orden ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.

Artículo 3. *Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.*

1. Los sujetos pasivos, contribuyentes o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2014, podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.

2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 20 de julio de 2015, ambos inclusive.

3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del sujeto pasivo, contribuyente o de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en periodo voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el apartado 2 del artículo 3 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía electrónica, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 79 a 81 del Reglamento General de las

actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación electrónica de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.

5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que a tal efecto expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.

Artículo 4. *Condiciones para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberán presentar por medios electrónicos la declaración correspondiente a este Impuesto, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.

2. No obstante, las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente Orden efectuando su presentación por vía electrónica, o bien el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral, deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los anexos I y II de la presente Orden que podrán obtenerse en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que se puede acceder a través del portal de la Agencia Tributaria en Internet (www.agenciatributaria.es) o bien directamente en <https://www.agenciatributaria.gob.es>.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.9 de esta Orden, los sujetos pasivos o contribuyentes podrán conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro del apartado «mis expedientes», seleccionar la declaración presentada ante la Administración del Estado e imprimir un ejemplar de la misma, para su presentación ante las Diputaciones Forales del País Vasco y ante la Comunidad Foral de Navarra, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 5. *Procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. La presentación electrónica por Internet de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, se efectuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 11, ambos inclusive, de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria.

2. Al presentar la declaración por vía electrónica por Internet, los contribuyentes deberán, en su caso, acompañar a la misma bien la información adicional que con carácter previo se exige en los apartados 6, 7 y 8 del artículo 2 de esta Orden o bien la comunicación señalada en la letra e) del apartado 6 del artículo 2 de esta Orden, haciendo uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía electrónica con anterioridad a la presentación de la declaración. Para ello, deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet (<https://www.agenciatributaria.gob.es>) y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionará el concepto fiscal oportuno y los trámites correspondientes del procedimiento asignado a los modelos 200 y 206.

3. Cuando, habiéndose presentado la declaración por vía electrónica, los contribuyentes deban acompañar a la misma cualquier documentación, solicitudes o manifestaciones de opciones no contempladas expresamente en el propio modelo de declaración, en particular los señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado 5 del artículo 2 de esta Orden, y en aquellos casos en los que habiendo presentado la declaración por la citada vía, la declaración resulte a devolver y se solicite la devolución mediante cheque del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante o presentador deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar el concepto fiscal oportuno y el trámite de aportación de documentación complementaria que corresponda según el procedimiento asignado a los modelos.

4. No obstante lo anterior, los sujetos pasivos o las sociedades dominantes o entidades cabeceras de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Artículo 6. *Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 136 del TRLIS, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente Orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los sujetos pasivos cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma Orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden HAP/865/2014, de 23 de mayo, que aprobó los aplicables a los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el modelo 206 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, la presentación de la declaración deberá realizarse en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en que se produzca alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas que motivan la conclusión anticipada del período impositivo, siendo el mencionado plazo independiente del resultado de la autoliquidación a presentar.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, deberán de presentar la declaración en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca el cese.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenido en la Orden HAP/865/2014, de 23 de mayo, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 82 del TRLIS, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente Orden, se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la sociedad dominante o entidad cabecera de grupo.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2015.

Madrid, 5 de junio de 2015. El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.

Declaración relativa al período impositivo comprendido desde

EL AL

Identificación

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Ejercicio

Tipo ejercicio

Código CNAE (2009) actividad principal

Teléfono 1

Teléfono 2

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

Tipo de entidad

- 001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002
- 002 Entidad parcialmente exenta
- 003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero
- 004 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria
- 005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común
- 011 Entidad de tenencia de valores extranjeros
- 013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas

- 014 Agrupación europea de interés económico
- 017 Cooperativa protegida
- 018 Cooperativa especialmente protegida
- 019 Resto cooperativas
- 021 Establecimiento permanente
- 023 Gran empresa
- 024 Entidad de crédito

- 025 Entidad aseguradora
- 031 Entidades de capital-riesgo
- 032 Sociedad de desarrollo industrial regional
- 036 Sociedad de garantía recíproca o de refianzamiento
- 048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre
- 058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social
- 060 Fondos o activos de titulación

Regímenes aplicables

- 006 Incentivos empresa de reducida dimensión (cap. XII, tit. VII LIS)
- 015 Entidad ZEC
- 022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje
- 028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales
- 047 Entidades sometidas a la normativa foral

- 049 Regímenes especiales de normativa foral
- 029 Régimen especial Canarias
- 033 Régimen especial minería
- 034 Régimen especial hidrocarburos
- 038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas

- 046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español
- 012 SOCIMI
- 064 Régimen fiscal entrada SOCIMI
- 057 Régimen fiscal salida SOCIMI
- 020 Otros regímenes especiales

Otros caracteres

- 056 Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo
- 007 Inclusión en base imp. rentas positivas art. 107 LIS
- 008 Opción art. 107.6 LIS
- 009 Sociedad dominante de grupo fiscal
- 010 Sociedad dependiente de grupo fiscal
- 016 Opción art. 51.2.b) LIS

- 026 Entidad inactiva
- 027 Base imponible negativa o cero
- 030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 26.2.d) y 84.1 LIS
- 035 Opción art. 43.1 RIS
- 037 Opción art. 43.3 RIS
- 039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)

- 043 Obligación información art. 15 RIS
- 044 Obligación información art. 45 RIS
- 045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)
- 062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)
- 063 Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.A. 19ª LIS)
- 059 Opción art. 44.2. LIS
- 065 Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014)

Estados de cuentas (*)

Balance y ECPN: Mod. normal 050
Mod. abreviado 051
Mod. PYMES 052

Pérdidas y ganancias : Mod. normal 053
Mod. abreviado 054
Mod. PYMES 055

Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva..... 061

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 036 ó 058 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo 041 Personal no fijo 042

Sólo para entidades que hayan marcado las claves 009 ó 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

Número de grupo fiscal 040

Sólo para entidades que hayan marcado la clave 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

NIF de la sociedad dominante

Declaración complementaria

Nº de justificante de la declaración anterior

Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante

D. NIF en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.

Fecha (sólo declaraciones del IRNR):

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder,	Por poder,	Por poder,
D. <input type="text"/>	D. <input type="text"/>	D. <input type="text"/>
N.I.F. <input type="text"/>	N.I.F. <input type="text"/>	N.I.F. <input type="text"/>
Fecha poder <input type="text"/>	Fecha poder <input type="text"/>	Fecha poder <input type="text"/>
Notaría <input type="text"/>	Notaría <input type="text"/>	Notaría <input type="text"/>

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. del 18).

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

N.I.F.	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del período declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado^(*).

Datos de la participada:

N.I.F. (ó equivalente al N.I.F. del país de residencia, si no tiene N.I.F. en España)

Nombre o razón social

Código provincia /país

Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	Entidad 3.ª	Entidad 4.ª

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (% con 2 decimales).....

Valor nominal total de la participación

Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación

Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado^(*)

^(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó al 1% si cotizan- a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio^(*).....

b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 41ª LIS)

c) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b).....

d) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 LIS) pendientes a fin de ejercicio [(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras].....

^(*) Incluya la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado.

Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general).

Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital.....

Reservas y otras partidas de fondos propios

Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....

Resultado del último ejercicio (+,-)

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

N.I.F.	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado

- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

Balance: Activo (I)

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	101	
Inmovilizado intangible (N, A, P)	102	
Desarrollo (N).....	103	
Concesiones (N).....	104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N)	105	
Fondo de comercio (N, A, P)	106	
Aplicaciones informáticas (N)	107	
Investigación (N).....	108	
Propiedad intelectual (N)	700	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	701	
Otro inmovilizado intangible (N).....	109	
Resto (A, P).....	110	
Inmovilizado material (N, A, P)	111	
Terrenos y construcciones (N)	112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	114	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	115	
Terrenos (N).....	116	
Construcciones (N).....	117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	119	
Créditos a empresas (N)	120	
Valores representativos de deuda (N)	121	
Derivados (N)	122	
Otros activos financieros (N).....	123	
Otras inversiones (N)	124	
Resto (A, P).....	125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	126	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	127	
Créditos a terceros (N)	128	
Valores representativos de deuda (N).....	129	
Derivados (N).....	130	
Otros activos financieros (N).....	131	
Otras inversiones (N)	132	
Resto (A, P).....	133	
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	134	
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	136	
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	137	
Existencias (N, A, P)	138	
Comerciales (N)	139	
Materias primas y otros aprovisionamientos (N).....	140	
Productos en curso (N).....	141	
De ciclo largo de producción (N).....	142	
De ciclo corto de producción (N)	143	
Productos terminados (N)	144	
De ciclo largo de producción (N).....	145	
De ciclo corto de producción (N)	146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	147	
Anticipos a proveedores (N)	148	

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	149	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P)	150	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P)	151	
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P)	152	
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	153	
Deudores varios (N)	154	
Personal (N)	155	
Activos por impuesto corriente (N)	156	
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N)	157	
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	158	
Otros deudores (A, P)	159	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	160	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	161	
Créditos a empresas (N)	162	
Valores representativos de deuda (N)	163	
Derivados (N)	164	
Otros activos financieros (N)	165	
Otras inversiones (N)	166	
Resto (A, P)	167	
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	168	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P)	169	
Créditos a empresas (N)	170	
Valores representativos de deuda (N)	171	
Derivados (N)	172	
Otros activos financieros (N)	173	
Otras inversiones (N)	174	
Resto (A, P)	175	
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	177	
Tesorería (N)	178	
Otros activos líquidos equivalentes (N)	179	
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	180	

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	185	
Fondos propios (N, A, P)	186	
Capital (N, A, P)	187	
Capital escriturado (N, A, P)	188	
(Capital no exigido) (N, A, P)	189	
Prima de emisión (N, A, P)	190	
Reservas (N, A, P)	191	
Legal y estatutarias (N)	192	
Otras reservas (N)	193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	702	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	195	
Remanente (N)	196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	198	
Resultado del ejercicio (N, A, P)	199	
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)	202	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	203	
Operaciones de cobertura (N)	204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	205	
Diferencia de conversión (N)	206	
Otros (N)	207	
Ajustes en patrimonio neto (P)	208	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	209	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	210	
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	211	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	212	
Actuaciones medioambientales (N)	213	
Provisiones por reestructuración (N)	214	
Otras provisiones (N)	215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)	216	
Obligaciones y otros valores negociables (N)	217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	218	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	219	
Derivados (N)	220	
Otros pasivos financieros (N)	221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	227	

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	228	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	703	
Otras provisiones (N)	704	
Deudas a corto plazo (N, A, P)	231	
Obligaciones y otros valores negociables (N).....	232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	233	
Acreeedores por arrendamiento financiero (N, A, P).....	234	
Derivados (N).....	235	
Otros pasivos financieros (N).....	236	
Otras deudas a corto plazo (A, P)	237	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	238	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	239	
Proveedores (N, A, P)	240	
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P).....	242	
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	243	
Acreeedores varios (N)	244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N)	245	
Pasivos por impuesto corriente (N).....	246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	247	
Anticipos de clientes.....	248	
Otros acreeedores (A, P)	249	
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	250	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	252	

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	255	
Ventas (N).....	256	
Prestaciones de servicios (N)	257	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> (N)	705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	707	
Resto (N)	708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	258	
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	259	
Aprovisionamientos (N, A, P)	260	
Consumo de mercaderías (N)	261	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N).....	262	
Trabajos realizados por otras empresas (N).....	263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros provisionamientos (N).....	264	
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P).....	266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	267	
Resto (N, A, P)	268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P).....	269	
Gastos de personal (N, A, P)	270	
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P).....	271	
Indemnizaciones (N, A, P).....	273	
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	274	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	276	
Otros gastos sociales (N, A, P).....	277	
Provisiones (N, A)	278	
Otros gastos de explotación (N, A, P)	279	
Servicios exteriores (N).....	280	
Tributos (N).....	281	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N).....	282	
Otros gastos de gestión corriente (N)	283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N)	709	
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	284	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	285	
Excesos de provisiones (N, A, P)	286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P).....	288	
Deterioros (N, A, P)	289	
Reversión de deterioros (N, A, P).....	290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P).....	291	
Beneficios (N, A, P).....	292	
Pérdidas (N, A, P).....	293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> (N)	710	
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	294	
Otros resultados (N, A, P)	295	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	296	

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros (N, A, P)	297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	298	
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	299	
En terceros (N, A, P)	300	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	301	
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	302	
De terceros (N, A, P)	303	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	304	
Gastos financieros (N, A, P)	305	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	306	
Por deudas con terceros (N, A, P)	307	
Por actualización de provisiones (N, A, P)	308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	309	
Cartera de negociación y otros (N)	310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	311	
Diferencias de cambio (N, A, P)	312	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	313	
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	315	
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	317	
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P)	318	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	320	
Beneficios, otras empresas (N, A, P)	321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	322	
Pérdidas, otras empresas (N, A, P)	323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	329	
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	330	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P)	331	
Resto de ingresos y gastos (N, A, P)	332	
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	324	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	325	
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	326	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	327	
Operaciones interrumpidas		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	328	
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	500	

**Estado de cambios en el patrimonio neto (I):
Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio**

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 500

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 336

Activos financieros disponibles para la venta (N) 337

Otros ingresos / gastos (N) 338

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 339

Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 340

Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A) 341

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 342

Diferencias de conversión (N, A) 343

Efecto impositivo (N, A) 344

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A) 345

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 346

Activos financieros disponibles para la venta (N) 347

Otros ingresos / gastos (N) 348

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 349

Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 350

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 351

Diferencias de conversión (N, A) 352

Efecto impositivo (N, A) 353

Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 354

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A) 355

Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL (N, A, P)		Prima de emisión (N, A, P)		Reservas (N, A, P)	(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, P)	Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	Otras aportaciones de socios (N, A, P)
	Escriturado	(No exigido)						
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	380	381	382	383	384	385	386	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	394	395	396	397	398	399	400	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	408	409	410	411	412	413	414	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	422	423	424	425	426	427	428	
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	436	437	438	439	440	441	442	
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	450	451	452	453	454	455	456	
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	464	465	466	467	468	469	470	
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	478	479	480	481	482	483	484	
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	492	493	494	495	496	497	498	
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	506	507	508	509	510	511	512	
Aumentos de capital (N, A, P)	520	521	522	523	524	525	526	
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	534	535	536	537	538	539	540	
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversion de obligac. condonaciones de deudas) (N)	548	549	550	551	552	553	554	
(-) Distribución de dividendos (N)	562	563	564	565	566	567	568	
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	576	577	578	579	580	581	582	
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	590	591	592	593	594	595	596	
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	604	605	606	607	608	609	610	
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	618	619	620	621	622	623	624	
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	715	716	717	718	719	720	721	
Otras variaciones (N, A, P)	729	730	731	732	733	734	735	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	632	633	634	635	636	637	638	

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Estado de cambios en el patrimonio neto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	387	388	389	390	391	392	393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P).....	401	402	403	404	405	406	407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P).....	415	416	417	418	419	420	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	429	430	431	432	433	434	435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A).....	443	444	445	446		448	449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	457	458			461	462	463
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P).....	471	472			475	476	477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P).....	485	486			489	490	491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	499	502			503	504	505
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	513	514	515	516	517	518	519
Aumentos de capital (N, A, P)	527	528	529	530	531	532	533
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	541	542	543	544	545	546	547
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)(N).....	555	556	557	558		560	561
(-) Distribución de dividendos (N)	569	570	571	572		574	575
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	583	584	585	586		588	589
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	597	598	599	600		602	603
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	611	612	613	614	615	616	617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	625	626	627	628	629	630	631
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	722	723	724	725	726	727	728
Otras variaciones (N, A, P)	736	737	738	739	740	741	742
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	639	640	641	642	643	644	645

(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 500

	Aumentos	Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	301	302

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades..... 501

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.)

	Aumentos	Disminuciones
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 11.1 y 11.4 L.I.S.).....	303	304
30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)....	504	505
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 11.2.c) L.I.S.) ...	305	306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 11.2.d) L.I.S.).....	307	308
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 6/2010) ...	514	509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (D.T. 37ª y D.A. 11ª L.I.S.-RDL 13/2010) ..	516	551
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 11.2, a), b) y e) L.I.S.).....	309	310
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (arts. 109 y 110 L.I.S.).....	311	312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (arts. 111 y 113 L.I.S.).....	313	314
Cesión de bienes con opción de compra (art. 11.3 L.I.S.).....	315	316
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 115 L.I.S.).....	317	318
Pérdidas por deterioro no justificadas de valor de fondos editoriales, fonográficos y audiovisuales (art. 12.1 L.I.S.)....	319	320
Pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. no afectada por el art. 19.13 L.I.S.).....	321	322
Pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S. a los que se refiere el art. 19.13 L.I.S.).....	415	211
Aplicación del límite del art. 19.13 L.I.S. a las pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S.).....	416	543
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 112 L.I.S.).....	323	324
Ajustes por deterioro de valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (D.T. 41ª. 1 y 2 L.I.S.).....	325	326
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 12.4 L.I.S.).....	327	328
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (art. 12.5 L.I.S.) (*).....	329	330
Deducción del fondo de comercio (art. 12.6 L.I.S.).....	331	332
Deducción del intangible de vida útil indefinida (art. 12.7 L.I.S.).....	333	334
Provisiones y gastos por pensiones no afectados por el art. 19.13 L.I.S. (arts. 13.1.b), 13.3 y 19.5 L.I.S.).....	335	336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 13 L.I.S.) no afectadas por el art. 19.13 L.I.S.).....	337	338
Gastos por donativos y liberalidades (art. 14.1.e) L.I.S.).....	339	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 14.1.g) L.I.S.).....	341	342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 14.1.h) L.I.S.).....	508	
Pérdidas por deterioro valores representativos de partic. en el capital o fondos propios (art. 14.1. j) L.I.S.).....	510	511
Rentas negativas obtenidas en el extranjero a través de E.P. (art. 14.1. k) L.I.S.).....	512	513
Otros gastos no deducibles (arts. 14.1.c), d) e i) L.I.S.).....	343	
Rentas obtenidas por miembros de una UTE que opere en el extranjero (art. 14.1 l) y art. 50 y DT 41.5 L.I.S.).....	184	544
Revalorizaciones contables (art. 15.1 L.I.S.).....	345	346
Aplicación del valor normal de mercado (arts. 15.2, 16, 17 y 18 L.I.S.).....	347	348
Ingresos por donaciones y legados otorgados por terceros y operaciones de ampliación de capital por compensación de créditos (art. 15.1, 2 y 3 L.I.S.).....	349	350
Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria (art. 15.9 L.I.S.).....		352
Gastos por operaciones con acciones propias, como gastos de emisión, honorarios, comisiones, etc. (art. 19.3 L.I.S.).....		354
Errores contables (art. 19.3 L.I.S.).....	355	356
Operaciones a plazos (art. 19.4 L.I.S.).....	357	358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 19.6 L.I.S.).....	359	360
Rentas negativas art. 19.11 y 12 L.I.S.).....	225	226
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 19.14 L.I.S.).....	545	272
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 19 L.I.S.).....	361	362
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 20 L.I.S.).....	363	364
Reinversión de beneficios extraordinarios (D. T. 3ª L.I.S.).....	365	
Gastos no deducibles por incompatibilidad con la deducción por reinversión (art. 42 L.I.S.).....	367	
Exención por doble imposición internacional (art. 21 L.I.S.).....	369	370
Exención por doble imposición internacional (arts. 22 y D.T. 41ª. 3 y 4 L.I.S.).....	256	278
Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y D.T. 40ª L.I.S.).....		372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 L.I.S.).....	373	374
Agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (capítulo II, título VII L.I.S.)....	375	376
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII L.I.S.).....	377	378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VIII, título VII L.I.S.) ..	379	380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 98 y 102 L.I.S.).....	381	382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 106 L.I.S.).....	383	384

(*) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07 (pueden consultarse instrucciones). 31

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIV, título VII L.I.S.).....	385	386
Transparencia fiscal internacional (art. 107 L.I.S.).....	387	388
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XV, título VII L.I.S.).....	389	390
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	250	251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	391	392
Montes vecinales en mano común (capítulo XVI del título VII L.I.S.).....		396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVII del título VII L.I.S.).....	397	398
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....		400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	403	404
Diferimiento plusvalías procesos de concentración empresarial (D. A. 4ª L.I.S.).....	405	406
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 LIRNR)...	409	410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral.....	411	412
Exención transmisión bienes inmuebles (D.A. 16ª L.I.S.).....	518	519
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 L.I.S.).....	340	
Impuesto extranjero soportado por el sujeto pasivo, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 L.I.S.).....	351	
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible.....		368
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión.....	371	
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	413	414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por I.S.) (desglose en página 18).....	417	418

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje

Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....	578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.....	579

Base imponible

Base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas.....	550
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15).....	547

Base imponible..... 552

Sólo sociedades cooperativas

Resultados cooperativos.....	553
Resultados extracooperativos.....	554

Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES

Socios residentes.....	555
Socios no residentes.....	556

Sólo entidades ZEC

Base imponible a tipo de gravamen especial.....	559
---	-----

Sólo SOCIMIS

Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general.....	520
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%.....	521

Quitas por acuerdo con acreedores no vinculados

Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados (art. 2. Segundo. Dos Ley 16/2013, de 29 de octubre).....	545
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados de cooperativas (a nivel de cuota).....	593

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen..... 558

Sólo sociedades cooperativas

Cuota íntegra previa.....	560
---------------------------	-----

	Aumentos	Disminuciones
Pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S. a los que se refiere el art. 19.13 L.I.S. (convertida en cuota).....	210	480
Aplicación del límite del art. 19.13 L.I.S. a las pérdidas por deterioro del art. 12.2 L.I.S. y provisiones y gastos (art. 13.1.b) y 14.1.f) L.I.S.).....		408

Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 20) ... 561

Cuota íntegra

Cuota íntegra..... 562

Liquidación (III)

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 L.I.S.)	567
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34.2 L.I.S.).....	568
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	563
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	566
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII L.I.S.).....	576
Otras bonificaciones	569
Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):	
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 L.I.S.)	570
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 L.I.S.)	571
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 L.I.S.)	572
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 31 y 32 L.I.S.)	573
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 L.I.S.).....	575
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	577
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	581

Cuota íntegra ajustada positiva 582

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	583
Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16)	585
Deducciones disposición transitoria octava L.I.S. (desglose en página 16).....	584
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI L.I.S. (desglose en página 17 y 17bis)	588
Deducciones sin límite I + D + i (desglose en página 17bis).....	082
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18).....	565
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (desglose en página 16).....	590
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	399

Cuota líquida positiva 592

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	597
Abono de deducciones I + D + i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 L.I.S.)	083

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver 599 Estado 600 D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 24)

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1º pago fraccionado	601	602
2º pago fraccionado	603	604
3º pago fraccionado	605	606
Cuota diferencial	611	612

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	615	616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (*)	633	642
Intereses de demora	617	618
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria.....	619	620
Líquido a ingresar o a devolver	621	622

(*) Tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 3.3 Ley 11/2009)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.)	150
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (D.A. 22ª L.I.S.)	506

Detalle de la compensación de bases imponibles negativas

	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Compensación de base año 1997	640	641	548
Compensación de base año 1998	643	644	645
Compensación de base año 1999	646	647	648
Compensación de base año 2000	649	650	651
Compensación de base año 2001	652	653	654
Compensación de base año 2002	655	656	657
Compensación de base año 2003	658	659	660
Compensación de base año 2004	661	662	663
Compensación de base año 2005	664	665	666
Compensación de base año 2006	667	668	669
Compensación de base año 2007	743	747	748
Compensación de base año 2008	275	276	277
Compensación de base año 2009	608	609	610
Compensación de base año 2010	704	705	706
Compensación de base año 2011	013	014	015
Compensación de base año 2012	725	726	727
Compensación de base año 2013	534	535	536
Compensación de base año 2014 (*)	607	675	699
Total	670	547	671

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro periodo impositivo iniciado también en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Deducciones doble imposición interna 2007-2014

D.I. interna ejerc. anteriores:	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2014 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
D.I. interna 2007	2014/15	101	102	696	697	
D.I. interna 2008	2015/16	104	105	846	847	848
D.I. interna 2009	2016/17	106	107	282	283	284
D.I. interna 2010	2017/18	108	109	702	703	707
D.I. interna 2011	2018/19	110	111	071	187	300
D.I. interna 2012	2019/20	112	113	025	026	027
D.I. interna 2013	2020/21	114	115	714	715	716
D.I. interna 2014 (*)	2021/22	735	920	736	737	738
Total 2007-2014 (*)		116		117	570	118

Tipo de gravamen 2014 103

D.I. interna 2014:

Intersoc. al 50% (art. 30.1 y 3 L.I.S.)	2021/22	119		120	121	122
Intersoc. al 100% (art. 30.2 y 3 L.I.S.)	2021/22	123		124	125	126
Plusvalías fuente interna (art. 30.5 L.I.S.)	2021/22	127		128	129	130
Total 2014		131		132	571	133

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2014.

Deducciones doble imposición internacional 2004-2014

D.I. internac. ejerc. anteriores:	Límite año	Deducción pendiente /generada	Tipo gravamen período generación	2014 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
D.I. internacional 2004	2014/15	151	152	711	712	
D.I. internacional 2005	2015/16	153	728	637	638	639
D.I. internacional 2006	2016/17	154	729	849	894	197
D.I. internacional 2007	2017/18	155	730	285	286	287
D.I. internacional 2008	2018/19	156	731	825	826	827
D.I. internacional 2009	2019/20	157	732	001	002	003
D.I. internacional 2010	2020/21	158	733	028	029	030
D.I. internacional 2011	2021/22	159	734	717	718	719
D.I. internacional 2012	2022/23	720	721	722	723	724
D.I. internacional 2013	2023/24	739	921	740	741	742
D.I. internacional 2014 (*)	2024/25	134	926	135	136	137
Total 2004-2014 (*)		160		161	572	162

Tipo de gravamen 2014 103

D.I. internacional 2014:

Impuesto soportado por el sujeto pasivo (art. 31 L.I.S.)	2024/25	163		164	165	166
Dividendos y participaciones en beneficios (art. 32 L.I.S.)	2024/25	167		168	169	170
Total 2014		171		172	573	174

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2014.

Deducción art. 42 L.I.S. y art. 36 ter Ley 43/95

	Limite conjunto	Limite año (*)	Deducción pendiente/ generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002		2017/18	835	836		837
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003		2018/19	838	839		840
Deducción art. 42 L.I.S. 2004		2019/20	932	933		934
Deducción art. 42 L.I.S. 2005		2020/21	297	298		299
Deducción art. 42 L.I.S. 2006	25/ 50% (*)	2021/22	090	091		092
Deducción art. 42 L.I.S. 2007		2022/23	004	005		006
Deducción art. 42 L.I.S. 2008		2023/24	031	032		033
Deducción art. 42 L.I.S. 2009		2024/25	022	023		024
Deducción art. 42 L.I.S. 2010		2025/26	040	041		042
Deducción art. 42 L.I.S. 2011		2026/27	138	139		140
Deducción art. 42 L.I.S. 2012		2027/28	141	142		143
Deducción art. 42 L.I.S. 2013		2028/29	188	189		190
Deducción art. 42 L.I.S. 2014	2029/30	803	804		805	
Deducción art. 42 L.I.S. 2014 ^(*)	2029/30	700	708		709	
Total deducciones art. 36 ter Ley 43/95 y art. 42 L.I.S.			841	585		843

(*) Pueden consultarse instrucciones

(**) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014

Deducciones disposición transitoria octava L.I.S.

	Limite conjunto	Deducción pendiente/ generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2009: Periodificación	35%	749	750		
2010: Periodificación		752	753		754
2011: Periodificación		755	756		757
2012: Periodificación		758	759		760
2013: Periodificación		761	762		763
2014: Periodificación ^(*)		744	745		746
2014: Periodificación		779	783		784
Total deducciones disposición transitoria octava L.I.S.			764	584	

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014

Deducciones inversión en Canarias. Ley 20/1991

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/ generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009	50%	2014/15	854	855			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010		2015/16	857	858		859	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011		2016/17	860	861		862	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012		2017/18	863	864		865	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013		2018/19	883	884		885	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 ^(*)		2019/20	785	789		790	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997		60/ 90% (*)	2012/13 ^(*)	088	564		801
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998			2013/14 ^(*)	194	195		196
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999			2014/15 ^(*)	868	869		834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000			2015/16 ^(*)	871	872		873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001			2016/17 ^(*)	874	875		876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002			2017/18 ^(*)	877	878		879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003			2018/19 ^(*)	880	881		882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004			2019/20 ^(*)	866	867		870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005			2020/21 ^(*)	939	940		941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006			2021/22 ^(*)	191	192		193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007	2022/23 ^(*)	613	614		701		
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008	2023/24 ^(*)	200	257		011		
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009	2024/25 ^(*)	037	038		039		
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010	2025/26 ^(*)	044	045		046		
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011	2026/27 ^(*)	528	529		530		
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012	2027/28 ^(*)	144	145		146		
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013	2028/29 ^(*)	147	148		149		
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014 ^(*)	2029/30 ^(*)	240	241		242		
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014	2029/30 ^(*)	791	802		806		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014	50%	2019/20	852	853		856	
Total deducciones inversiones en Canarias (Ley 20/1991)			886	590		887	

(*) Pueden consultarse instrucciones

(**) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014

Deducciones para incentivar determinadas actividades (cap. IV tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.)

	Limite conjunto	Limite año	Per. anteriores. Deducc. pendiente Per. actual. Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1998: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2013/14 ^(*)	768	769	770
1999: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2014/15 ^(*)	774	775	776
2000: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2015/16 ^(*)	780	781	782
2001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2016/17 ^(*)	786	787	788
2002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2017/18 ^(*)	766	767	833
2003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2018/19 ^(*)	198	896	897
2004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 (*)		2019/20 ^(*)	288	289	290
2005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2020/21 ^(*)	466	467	468
2006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2021/22 ^(*)	061	498	586
2007: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2022/23 ^(*)	472	473	478
2008: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2023/24 ^(*)	180	181	182
2009: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2024/25 ^(*)	531	532	533
2010: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2025/26 ^(*)	945	946	947
2011: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2026/27 ^(*)	960	961	962
2012: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (*)		2027/28 ^(*)	183	185	186
2013: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (excepto I+D+i) (**)		2028/29 ^(*)	966	967	968
2013: Investigación y desarrollo (CT)		2032/33 ^(*)	457	458	459
2013: Innovación tecnológica (IT)		2032/33 ^(*)	460	461	462
2014 ^(**) : Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S. (excepto I+D+i) (**)		2029/30 ^(*)	813	814	815
2014: Inversiones para protección medio ambiente (PM)		2029/30	792	793	794
2014: Deducción creación empleo trabaj. con discapacidad (CE)		2029/30	795	796	797
2014: Gastos en investigación y desarrollo (CT)		2032/33	798	799	800
2014: Gastos en innovación tecnológica (IT)		2032/33	096	698	713
2014 ^(**) : Gastos en investigación y desarrollo (CT)		2032/33	986	810	507
2014 ^(**) : Gastos en innovación tecnológica (IT)		2032/33	557	591	594
2014: Deducción por inversión de beneficios (IB)	25%, 50% (*)	2029/30	549	888	889
2014: Producciones cinematográficas (PC)		2029/30	807	808	809
2014: Gastos de formación profesional		2029/30	816	817	818
2014: Creación empleo contratación menores de 30 (CEM-1) (art. 43 L.I.S.)		2029/30	963	964	965
2014: Creación empleo contratación desempleados con prest. desempleo (CEM-2) (art. 43 L.I.S.)		2029/30	931	502	751
2014: Alicante 2011 (A11)		2029/30	972	973	975
2014: Mundobasket 2014 (M14)		2029/30	540	541	542
2014: IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT)		2029/30	901	902	903
2014: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (VG)		2029/30	063	064	065
2014: Campeonato del Mundo de Vela Olímpica Santander 2014 (VS)..		2029/30	067	068	069
2014: Programa "El Árbol es Vida" (AV)		2029/30	070	072	073
2014: Año de España en Japón (EJ)		2029/30	075	076	077
2014: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)		2029/30	078	079	080
2014: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)		2029/30	085	086	087
2014: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P)		2029/30	093	057	058
2014: Barcelona World Jumping Challenge (WJ)		2029/30	207	208	209
2014: Barcelona Mobile World Capital (BM)		2029/30	213	214	215
2014: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W)		2029/30	216	217	218
2014: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias" 2014 (TO)		2029/30	222	223	224
2014: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (DM)		2029/30	243	244	245
2014: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16)		2029/30	204	205	206
2014: VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago del Compostela (1214-2014) (FA)		2029/30	219	220	221
2014: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST)		2029/30	228	229	230
2014: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla (MS)		2029/30	234	235	236
2014: Alicante 2014 (A14)		2029/30	237	238	239
2014: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)		2029/30	007	012	016
2014: Expo Milán 2015 (EM)		2029/30	199	292	293
2014: Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón (E14)		2029/30	353	366	394
2014: Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014 (R14)		2029/30	395	401	407
2014: Madrid Horse Week (MH)		2029/30	419	422	423
2014: III Centenario de la Real Academia Española (RA)		2029/30	424	425	428
2014: A Coruña 2015-120 años después		2029/30	429	430	431

(*) Pueden consultarse instrucciones

(**) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014

Deducciones para incentivar determinadas actividades (cap. IV tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.) cont.

	Límite conjunto	Límite año	Per. anteriores. Per. actual.	Deduc. pendiente Deduc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2014: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q).....	25%, 50% (*)	2029/30	432	433	434	
2014: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH).....		2029/30	435	436	437	
2014: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17).....		2029/30	438	439	440	
2014: Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida (TM)		2029/30	441	452	453	
2014: Año de la Biotecnología en España (BE)		2029/30	454	455	456	
2014: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.		2029/30	828	829	830	
Total deducciones relativas a programas de apoyo acontecimientos de excepcional interés público.....		634	635	636		
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y L.I.S.		831	588	832		

(*) Pueden consultarse instrucciones

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS (*)

	Deducción pendiente/generada	Deducción reducida	Aplicado en esta liquidación	Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	918	919	574	580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	589	976	977	978
2014 ¹ : Investigación y desarrollo (CTE).....	822	823	824	231
2014 ² : Innovación tecnológica (ITE)	232	233	850	851
Total	517	081	082	083

(*) Para periodos impositivos iniciados a partir de 1-1-2014. Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2004.....	2014/15	929	930	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2005.....	2015/16	942	943	944
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006.....	2016/17	294	295	296
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007.....	2017/18	066	074	084
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008.....	2018/19	008	009	010
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009.....	2019/20	034	035	036
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010.....	2020/21	201	202	203
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011.....	2021/22	904	905	906
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012.....	2022/23	990	991	992
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013.....	2023/24	997	998	999
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014(*).....	2024/25	246	247	248
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014.....	2024/25	993	994	995
Total deducciones donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)		598	565	895

Donaciones del período impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 974
 (*) Sólo debe cumplimentarse si se trata de donaciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014.

Aplicación de resultados

Base de reparto	Aplicación
Pérdidas y ganancias..... 650	A reservas 654
Remanente 651	Intereses aportaciones al capital (Cooperativas) 655
Reservas 652	A dividendos 656
Total 653	A dotación O. S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias) 658
	A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas) 659
	A retornos cooperativos (Cooperativas)..... 660
	Participes (IIC)..... 662
	A remanente y otros 664
	A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores 665
	Total 666

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)

Correcciones fiscales	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades).....				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.).....	417	418		

Presentación de documentación previa en la sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada:.....
 Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS) de la documentación presentada por el Anexo IV:.....

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. Art. 20 L.I.S.

a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	175	
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	176	
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	177	
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	178	
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio ^(*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	179	
f). Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30% * [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de euros)	043	
g). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	049	
h). Gastos financieros del período impositivo excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h) L.I.S. ^(**) (sin signo)	249	
i). Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	252	
j). Gastos financieros netos del período (= [h - i])	253	
k). Gastos financieros netos del período deducibles (< = [j])	254	
l). Gastos financieros netos del período no deducibles (< = [j])	255	
m). Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados	258	
n). Total gastos financieros netos deducibles en el período (= [k + m], < = [f + g])	259	
ñ). Total gastos financieros deducibles en el período	260	

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación del artículo 14.1.h) de la L.I.S. El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.

(**) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributen con arreglo a lo establecido en el art. 48 de la L.I.S.

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	212	270	271
2013	969	970	971
2014 (*)	261	262	263
2014 (**)	264	265	266
Total	267	268	269

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	890	891	892
2013	503	522	523
2014 (*)	273	274	537
2014 (**)	955	956	957
Total	538	539	546

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos períodos impositivos.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO Y OTRAS DEL ART. 19.13 L.I.S.. CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (D.A. 22ª L.I.S.)

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en períodos futuros
2011	893	173	958	898
2012	899	227	959	917
2013	948	291	979	949
2014 (*)	950	951	980	952
2014	981	982	983	984
Total	953	344	985	954

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible	393	Opciones:	150	Abono	506	Compensación
------------------------------	-----	-----------	-----	-------	-----	--------------

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014 (consultar instrucciones).

Operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Operaciones relacionadas con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Descripción de la operación	Persona o entidad residente en país o territorio considerado como paraíso fiscal	F/J	Clave país/territorio	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Importe

Tenencia de valores relacionados con países o territorios considerados como paraísos fiscales

Tipo	Entidad participada o emisora de los valores	País o territorio considerado como paraíso fiscal	Clave país/territorio	Valor de adquisición	% Particip.

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 987

N.I.F. de las entidades del grupo (excepto el de la entidad declarante) 1 2 3 4 5 6 7 8 9

No residentes con más de un establecimiento permanente

Importe neto cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular 988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

N.I.F. de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración) 1 2 3 4 5

Entidades de crédito, aseguradoras, instituciones de inversión colectiva y sociedades de garantía recíproca

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [003], [004], [024] ó [025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2014 989

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen N1

Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 125 L.I.S. 630

Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable) 631

Compensación de bases imposables negativas de períodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 631) 632

Base imponible resultante de la aplicación del régimen [630 + (631 - 632)] 579

Régimen especial de la reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

	Importe de la dotación	Inversiones previstas letras A, B y D (1º) art. 27.4 Ley 19/1994	Inversiones previstas letras C y D (2º a 6º) art. 27.4 Ley 19/1994	Pendiente de materializar
RIC 2010. Dotación y materializaciones efectuadas en 2010	089	094	095	
RIC 2011. Dotación y materializaciones efectuadas en 2011	097	098	047	048
RIC 2012. Dotación y materializaciones efectuadas en 2012	524	525	526	527
RIC 2013. Dotación y materializaciones efectuadas en 2013	922	923	924	925
RIC 2014. Dotación y materializaciones efectuadas en 2014	927	928	938	996
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2014		020	021	

Operaciones con personas o entidades vinculadas

Indique las operaciones del ejercicio con personas o entidades vinculadas, residentes o no residentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 L.I.S. Declare separadamente las operaciones de ingreso o pago, sin efectuar compensaciones entre ellas aunque correspondan al mismo concepto.

En cada fila se declararán las operaciones por persona o entidad vinculada que agrupen un determinado tipo de operación siempre que se haya utilizado el mismo método de valoración.

En caso de que con una misma persona o entidad se hayan realizado operaciones de distinto tipo, se incluirán en registros distintos. En el caso de que se tratara de operaciones del mismo tipo pero se hubieran utilizado métodos de valoración diferentes también se separarán en distintas filas.

(*) Pueden consultarse instrucciones.

Persona o entidad vinculada: N.I.F.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Tipo vinculación (artº 16.3 L.I.S.)	Código provincia/pais	Tipo operación	Ingreso (I)/ Pago (P)*	Método valoración (artº 16.4 L.I.S.)	Importe operación

Régimen de cooperativas

Determinación de la base imponible

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
1. Ingresos computables	C1		E1	
2. Gastos específicos.....	C2		E2	
3. Gastos generales imputados.....	C3		E3	
4. Gastos Fondo de Educación y Promoción	C4		E4	
5. Incrementos y disminuciones patrimoniales			E5	
6. Resultado (1 - 2 - 3 - 4 + 5)	C6		E6	
7. Aumentos (ajustes positivos).....	C7		E7	
8. Disminuciones (ajustes negativos)	C8		E8	
9. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990).....	C9		E9	
10. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	C10			
11. Factor de agotamiento	C11		E11	
12. Base imponible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)	553		554	

Detalle de compensación de cuotas

	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Compensación de cuota año 1999	673	674	
Compensación de cuota año 2000	676	677	678
Compensación de cuota año 2001	679	680	681
Compensación de cuota año 2002	682	683	684
Compensación de cuota año 2003	685	686	687
Compensación de cuota año 2004	688	689	690
Compensación de cuota año 2005	691	692	693
Compensación de cuota año 2006	623	624	672
Compensación de cuota año 2007	279	280	281
Compensación de cuota año 2008	587	515	900
Compensación de cuota año 2009	059	099	100
Compensación de cuota año 2010	017	018	019
Compensación de cuota año 2011	772	773	777
Compensación de cuota año 2012	907	908	909
Compensación de cuota año 2013	910	911	912
Compensación de cuota año 2014 ^(*)	935	936	937
Total	694	561	695

(*) Pueden consultarse instrucciones

(**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas por otro período impositivo iniciado también en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Operaciones de fusión, escisión, canje de valores, transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012) y reestructuración bancaria (Ley 16/2012) (régimen especial). Opción art. 43.1 y 43.3 R.I.S.

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción
(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012))

1

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción
(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012))

2

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción
(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012))

3

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción
(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012))

4

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

Los declarantes que hayan marcado la clave 035, 037, 062 ó 024 deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción
(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración bancaria (Ley 16/2012))

5

Entidad transmitente: N.I.F. Denominación social

Entidad adquirente: N.I.F. Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales.....

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

Régimen especial de transparencia fiscal internacional

1	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			A

2	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			B

3	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			C

4	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			D

5	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			E

6	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			F

Total importe (A + B + C + D + E + F) 387

Tributación conjunta al Estado y a las Administraciones Forales del País Vasco y Navarra

Aplicación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero)	050
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio	051
Volumen de las operaciones realizadas en:	
Territorios históricos del País Vasco:	
ARABA	052
GIPUZKOA	053
BIZKAIA	054
Territorio de la Comunidad Foral de NAVARRA	055
Territorio común	056

Cálculo de los porcentajes de tributación a cada una de las Administraciones

Diputación Foral de ARABA:	$\frac{052}{050} / \left(\frac{050}{051} - \frac{051}{051} \right) \times 100$	626	%
Diputación Foral de GIPUZKOA:	$\frac{053}{050} / \left(\frac{050}{051} - \frac{051}{051} \right) \times 100$	627	%
Diputación Foral de BIZKAIA:	$\frac{054}{050} / \left(\frac{050}{051} - \frac{051}{051} \right) \times 100$	628	%
Diputación Foral de NAVARRA:	$\frac{055}{050} / \left(\frac{050}{051} - \frac{051}{051} \right) \times 100$	629	%
Administración del Estado:	$\frac{056}{050} / \left(\frac{050}{051} - \frac{051}{051} \right) \times 100$	625	%

Determinación del líquido a ingresar o a devolver a cada una de las Administraciones

	ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	NAVARRA	TOTAL
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	420	421	426	427	600
1º	402	442	443	444	602
2º	445	446	447	448	604
3º	449	449	451	465	606
Cuota diferencial	474	475	476	477	612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	482	483	484	485	616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIM	913	914	915	916	642
Intereses de demora	486	487	488	489	618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	490	491	492	493	620
Líquido a ingresar o a devolver	494	495	496	497	622

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (I)

Activo

Caja y depósitos en bancos centrales	101	
Cartera de negociación	102	
Depósitos en entidades de crédito	103	
Crédito a la clientela	104	
Valores representativos de deuda	105	
Otros instrumentos de capital	106	
Derivados de negociación	107	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	108	
Depósitos en entidades de crédito	109	
Crédito a la clientela	110	
Valores representativos de deuda	111	
Instrumentos de capital	112	
Activos financieros disponibles para la venta	113	
Valores representativos de deuda	114	
Instrumentos de capital	115	
Inversiones crediticias	116	
Depósitos en entidades de crédito	117	
Crédito a la clientela	118	
Valores representativos de deuda	119	
Cartera de inversión a vencimiento	120	
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	121	
Derivados de cobertura	122	
Activos no corrientes en venta	123	
Participaciones	124	
Entidades asociadas	125	
Entidades multigrupo	126	
Entidades del grupo	127	
Contratos de seguros vinculados a pensiones	128	
Activo material	129	
Inmovilizado material	130	
De uso propio	131	
Cedido en arrendamiento operativo	132	
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	133	
Inversiones inmobiliarias	134	
Activo intangible	135	
Fondo de comercio	136	
Otro activo intangible	137	
Activos fiscales	138	
Corrientes	139	
Diferidos	140	
Resto de activos	141	
Total activo	142	

Información adicional sobre determinadas partidas que minoran el activo del balance

Fondos de insolvencias por cobertura específica	202	
Fondos de insolvencias por cobertura genérica	203	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (II)

Pasivo

Cartera de negociación	143	
Depósitos de bancos centrales	144	
Depósitos de entidades de crédito.....	145	
Depósitos de la clientela	146	
Débitos representados por valores negociables.....	147	
Derivados de negociación.....	148	
Posiciones cortas de valores.....	149	
Otros pasivos financieros.....	150	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	151	
Depósitos de bancos centrales	152	
Depósitos de entidades de crédito.....	153	
Depósitos de la clientela	154	
Débitos representados por valores negociables.....	155	
Pasivos subordinados	156	
Otros pasivos financieros.....	157	
Pasivos financieros a coste amortizado	158	
Depósitos de bancos centrales	159	
Depósitos de entidades de crédito.....	160	
Depósitos de la clientela	161	
Débitos representados por valores negociables.....	162	
Pasivos subordinados	163	
Otros pasivos financieros.....	164	
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	165	
Derivados de cobertura	166	
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	167	
Provisiones	168	
Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	169	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	170	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	171	
Otras provisiones	172	
Pasivos fiscales	173	
Corrientes	174	
Diferidos.....	175	
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	176	
Resto de pasivos	177	
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	178	
Total pasivo	179	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (III)

Patrimonio neto

Fondos propios	180	
Capital / Fondo de dotación	181	
Escriturado	182	
Menos: Capital no exigido	183	
Prima de emisión	184	
Reservas	185	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	803	
Otros instrumentos de capital	186	
De instrumentos financieros compuestos	187	
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	188	
Resto de instrumentos de capital	189	
Menos: Valores propios	190	
Resultado del ejercicio	191	
Menos: Dividendos y retribuciones	192	
Ajustes por valoración	193	
Activos financieros disponibles para la venta	194	
Coberturas de los flujos de efectivo	195	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	196	
Diferencias de cambio	197	
Activos no corrientes en venta	198	
Resto de ajustes por valoración	199	
Total patrimonio neto	200	
Total pasivo y patrimonio neto	201	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Intereses y rendimientos asimilados	204	
Intereses y cargas asimiladas	205	
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	206	
Margen de intereses	207	
Rendimiento de instrumentos de capital	208	
Comisiones percibidas	209	
Comisiones pagadas	210	
Resultado de operaciones financieras (neto)	211	
Cartera de negociación.....	212	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	213	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	214	
Otros.....	215	
Diferencias de cambio (neto)	216	
Otros productos de explotación	217	
Otras cargas de explotación	218	
Margen bruto	219	
Gastos de administración	220	
Gastos de personal	221	
Otros gastos generales de administración.....	222	
Amortización	223	
Dotaciones a provisiones (neto)	224	
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	225	
Inversiones crediticias	226	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	227	
Resultado de la actividad de explotación	228	
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	229	
Fondo de comercio y otro activo intangible	230	
Otros activos	231	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	232	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	233	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	234	
Resultado antes de impuestos	235	
Impuesto sobre beneficios	236	
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	237	
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	238	
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	239	
Resultado del ejercicio	500	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (I).

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado del ejercicio	500	
Otros ingresos y gastos reconocidos	256	
Activos financieros disponibles para la venta	257	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	258	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	259	
Otras reclasificaciones.....	260	
Coberturas de los flujos de efectivo	261	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	262	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	263	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	264	
Otras reclasificaciones.....	265	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	266	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	267	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	268	
Otras reclasificaciones.....	269	
Diferencias de cambio	270	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	271	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	272	
Otras reclasificaciones.....	273	
Activos no corrientes en venta	274	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	275	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	276	
Otras reclasificaciones.....	277	
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	278	
Resto de ingresos y gastos reconocidos	279	
Impuesto sobre beneficios	280	
Total ingresos y gastos reconocidos	281	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (II).

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	FONDOS PROPIOS					Menos: Valores propios
	Capital /Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital		
Saldo final del ejercicio anterior	282	283	284	285	286	
Ajustes por cambio de criterio contable	292	293	294	295	296	
Ajustes por errores.....	302	303	304	305	306	
Saldo inicial ajustado	312	313	314	315	316	
Total ingresos y gastos reconocidos	322	323	324	325	326	
Otras variaciones del patrimonio neto	332	333	334	335	336	
Aumentos de capital / fondo de dotación	342	343	344	345	346	
Reducciones de capital.....	352	353	354	355	356	
Conversión de pasivos financieros en capital	362	363	364	365	366	
Incrementos de otros instrumentos de capital	372	373	374	375	376	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	382	383	384	385	386	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	392	393	394	395	396	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	402	403	404	405	406	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	412	413	414	415	416	
Traspos entre partidas de patrimonio neto	422	423	424	425	426	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	432	433	434	435	436	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	442	443	444	445	446	
Pagos con instrumentos de capital	452	453	454	455	456	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	462	463	464	465	466	
Saldo final al final del ejercicio	472	473	474	475	476	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (III).

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	FONDOS PROPIOS					Total patrimonio neto
	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración		
Saldo final del ejercicio anterior	287	288	289	290	291	
Ajustes por cambio de criterio contable	297	298	299	300	301	
Ajustes por errores.....	307	308	309	310	311	
Saldo inicial ajustado	317	318	319	320	321	
Total ingresos y gastos reconocidos	327	328	329	330	331	
Otras variaciones del patrimonio neto	337	338	339	340	341	
Aumentos de capital / fondo de dotación	347	348	349	350	351	
Reducciones de capital.....	357	358	359	360	361	
Conversión de pasivos financieros en capital	367	368	369	370	371	
Incrementos de otros instrumentos de capital	377	378	379	380	381	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	387	388	389	390	391	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	397	398	399	400	401	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	407	408	409	410	411	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	417	418	419	420	421	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	427	428	429	430	431	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	437	438	439	440	441	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	447	448	449	450	451	
Pagos con instrumentos de capital	457	458	459	460	461	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	467	468	469	470	471	
Saldo final al final del ejercicio	477	478	479	480	481	

Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)

Activo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	101	
Activos financieros mantenidos para negociar	102	
Instrumentos de patrimonio.....	103	
Valores representativos de deuda	104	
Derivados	105	
Otros.....	106	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	107	
Instrumentos de patrimonio.....	108	
Valores representativos de deuda	109	
Instrumentos híbridos	110	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111	
Otros.....	112	
Activos financieros disponibles para la venta	113	
Instrumentos de patrimonio.....	114	
Valores representativos de deuda	115	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116	
Otros.....	117	
Préstamos y partidas a cobrar	118	
Valores representativos de deuda	119	
Préstamos	120	
Anticipos sobre pólizas.....	121	
Préstamos a entidades del grupo y asociadas.....	122	
Préstamos a otras partes vinculadas	123	
Depósitos en entidades de crédito.....	124	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	125	
Créditos por operaciones de seguro directo.....	126	
Tomadores de seguro.....	127	
Mediadores.....	128	
Créditos por operaciones de reaseguro	129	
Créditos por operaciones de coaseguro.....	130	
Desembolsos exigidos.....	131	
Otros créditos.....	132	
Créditos con las Administraciones Públicas	133	
Resto de créditos.....	134	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	135	
Derivados de cobertura	136	
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	137	
Provisión para primas no consumidas	138	
Provisión de seguros de vida.....	139	
Provisión para prestaciones	140	
Otras provisiones técnicas	141	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	142	
Inmovilizado material.....	143	
Inversiones inmobiliarias	144	
Inmovilizado intangible	145	
Fondo de comercio	146	
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	147	
Otro activo intangible.....	148	
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	149	
Participaciones en empresas asociadas.....	150	
Participaciones en empresas multigrupo	151	
Participaciones en empresas del grupo.....	152	

Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)

Activo (cont.)

Activos fiscales	153	
Activos por impuesto corriente.....	154	
Activos por impuesto diferido	155	
Otros activos	156	
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	157	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	158	
Periodificaciones	159	
Resto de activos	160	
Activos mantenidos para la venta	161	
TOTAL ACTIVO	162	

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar	163	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	164	
Débitos y partidas a pagar	165	
Pasivos subordinados	166	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	167	
Deudas por operaciones de seguro	168	
Deudas con asegurados	169	
Deudas con mediadores	170	
Deudas condicionadas	171	
Deudas por operaciones de reaseguro	172	
Deudas por operaciones de coaseguro	173	
Obligaciones y otros valores negociables	174	
Deudas con entidades de crédito	175	
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176	
Otras deudas	177	
Deudas con las Administraciones Públicas	178	
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	179	
Resto de otras deudas	180	
Derivados de cobertura	181	
Provisiones técnicas	182	
Provisión para primas no consumidas	183	
Provisión para riesgos en curso	184	
Provisión de seguros de vida	185	
Provisión para primas no consumidas	186	
Provisión para riesgos en curso	187	
Provisión matemática	188	
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189	
Provisión para prestaciones	190	
Provisión para participación en beneficios y para extornos	191	
Otras provisiones técnicas	192	
Provisiones no técnicas	193	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195	
Provisión para pagos por convenios de liquidación	196	
Otras provisiones no técnicas	197	
Pasivos fiscales	198	
Pasivos por impuesto corriente	199	
Pasivos por impuesto diferido	200	
Resto de pasivos	201	
Periodificaciones	202	
Pasivos por asimetrías contables	203	
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204	
Otros pasivos	205	
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	206	
TOTAL PASIVO	207	

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Fondos propios	208	
Capital o fondo mutual	209	
Capital escriturado o fondo mutual	210	
(Capital no exigido).....	211	
Prima de emisión o asunción.....	212	
Reservas	213	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	382	
Legal y estatutarias.....	214	
Reserva de estabilización.....	215	
Otras reservas.....	216	
(Acciones propias).....	217	
Resultados de ejercicios anteriores.....	218	
Remanente	219	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	220	
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221	
Resultado del ejercicio.....	222	
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223	
Otros instrumentos de patrimonio neto	224	
Ajustes por cambios de valor	225	
Activos financieros disponibles para la venta	226	
Operaciones de cobertura	227	
Diferencias de cambio y conversión.....	228	
Corrección de asimetrías contables.....	229	
Otros ajustes	230	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	231	
TOTAL PATRIMONIO NETO	232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	233	

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Cuenta técnica seguro no vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	234	
Primas devengadas	235	
Seguro directo	236	
Reaseguro aceptado	237	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238	
Primas del reaseguro cedido (-)	239	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240	
Seguro directo	241	
Reaseguro aceptado	242	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	244	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	245	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	246	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	248	
De inversiones financieras	249	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	250	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	251	
De inversiones financieras	252	
Otros ingresos técnicos	253	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	254	
Prestaciones y gastos pagados	255	
Seguro directo	256	
Reaseguro aceptado	257	
Reaseguro cedido (-)	258	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259	
Seguro directo	260	
Reaseguro aceptado	261	
Reaseguro cedido (-)	262	
Gastos imputables a prestaciones	263	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	264	
Participación en beneficios y extornos	265	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	266	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	267	
Gastos de explotación netos	268	
Gastos de adquisición	269	
Gastos de administración	270	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271	
Otros gastos técnicos (+ ó -)	272	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	273	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	274	
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275	
Otros	276	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	277	
Gastos de gestión de las inversiones	278	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	280	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283	
Deterioro de inversiones financieras	284	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	285	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	286	
De las inversiones financieras	287	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	288	

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Cuenta técnica seguro de vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	289	
Primas devengadas	290	
Seguro directo	291	
Reaseguro aceptado	292	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293	
Primas del reaseguro cedido (-)	294	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295	
Seguro directo	296	
Reaseguro aceptado	297	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	301	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303	
De inversiones financieras	304	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	305	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	306	
De inversiones financieras	307	
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	308	
Otros ingresos técnicos	309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	310	
Prestaciones y gastos pagados	311	
Seguro directo	312	
Reaseguro aceptado	313	
Reaseguro cedido (-)	314	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	315	
Seguro directo	316	
Reaseguro aceptado	317	
Reaseguro cedido (-)	318	
Gastos imputables a prestaciones	319	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	320	
Provisiones para seguros de vida	321	
Seguro directo	322	
Reaseguro aceptado	323	
Reaseguro cedido (-)	324	
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325	
Otras provisiones técnicas	326	
Participación en beneficios y extornos	327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	328	
Variación de la provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)	329	
Gastos de explotación netos	330	
Gastos de adquisición	331	
Gastos de administración	332	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333	

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (III)

Cuenta técnica seguro de vida (cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	334	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	335	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....	336	
Otros.....	337	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	338	
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	339	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	340	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	341	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	343	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	344	
Deterioro de inversiones financieras	345	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	346	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	347	
De las inversiones financieras	348	
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	349	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	350	

Cuenta no técnica

Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	351	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.....	352	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	353	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.....	354	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	355	
De inversiones financieras.....	356	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	357	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	358	
De inversiones financieras.....	359	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	360	
Gastos de gestión de las inversiones.....	361	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	362	
Gastos de inversiones materiales	363	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	364	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	365	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	366	
Deterioro de inversiones financieras	367	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	368	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	369	
De las inversiones financieras	370	
Otros ingresos	371	
Ingresos por la administración de fondos de pensiones.....	372	
Resto de ingresos	373	
Otros gastos	374	
Gastos por la administración de fondos de pensiones	375	
Resto de gastos.....	376	
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	377	
Resultado antes de impuestos	378	
Impuesto sobre beneficios	379	
Resultado procedente de operaciones continuadas	380	
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	381	
Resultado del ejercicio	500	

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (I)

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado del ejercicio	500	
Otros ingresos y gastos reconocidos	383	
Activos financieros disponibles para la venta	384	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	385	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	386	
Otras reclasificaciones.....	387	
Coberturas de los flujos de efectivo	388	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	389	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	390	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	391	
Otras reclasificaciones.....	392	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	393	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	394	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	395	
Otras reclasificaciones.....	396	
Diferencias de cambio y conversión	397	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	398	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	399	
Otras reclasificaciones.....	400	
Corrección de asimetrías contables	401	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	402	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	403	
Otras reclasificaciones.....	404	
Activos mantenidos para la venta	405	
Ganancias y pérdidas por valoración.....	406	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	407	
Otras reclasificaciones.....	408	
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal	409	
Otros ingresos y gastos reconocidos	410	
Impuesto sobre beneficios	411	
Total de ingresos y gastos reconocidos	412	

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL O FONDO MUTUAL							Otras aportaciones de socios o mutualistas
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión	Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores		
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	413	414	415	416	417	418	419	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	426	427	428	429	430	431	432	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	439	440	441	442	443	444	445	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	452	453	454	455	456	457	458	
Total ingresos y gastos reconocidos	465	466	467	468	469	470	471	
Operaciones con socios o mutualistas	478	479	480	481	482	483	484	
Aumentos de capital o fondo mutual	491	492	493	494	495	496	497	
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	504	505	506	507	508	509	510	
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	517	518	519	520	521	522	523	
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	530	531	532	533	534	535	536	
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	543	544	545	546	547	548	549	
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	556	557	558	559	560	561	562	
Otras operaciones con socios o mutualistas	569	570	571	572	573	574	575	
Otras variaciones del patrimonio neto	582	583	584	585	586	587	588	
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	595	596	597	598	599	600	601	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	608	609	610	611	612	613	614	
Otras variaciones	621	622	623	624	625	626	627	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	634	635	636	637	638	639	640	

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	420	422	423	424	425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	433	435	436	437	438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	446	448	449	450	451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	459	461	462	463	464
Total ingresos y gastos reconocidos	472	474	475	476	477
Operaciones con socios o mutualistas	485	487	488	489	490
Aumentos de capital o fondo mutual	498	382	501	502	503
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	511	513	514	515	516
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversion de obligac. condonaciones de deudas) ...	524	526	527	528	529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	537	539	540	541	542
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	550	552	553	554	555
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	563	565	566	567	568
Otras operaciones con socios o mutualistas	576	578	579	580	581
Otras variaciones del patrimonio neto	589	591	592	593	594
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	602	604	605	606	607
Traspos entre partidas de patrimonio neto	615	617	618	619	620
Otras variaciones	628	630	631	632	633
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	641	643	644	645	646

Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo

Activo

Activo no corriente (F, I)	101	
Inmovilizado intangible (F, I)	102	
Inmovilizado material (F, I)	103	
Bienes muebles de uso propio (F, I)	104	
Mobiliario y enseres (F, I)	105	
Cartera de inversiones inmobiliarias (I)	106	
Cartera interior de inmuebles y derechos (I)	107	
Inmuebles en fase de construcción (I)	108	
Inmuebles terminados (I)	109	
Concesiones administrativas (I)	110	
Otros derechos reales (I)	111	
Compromisos de compra de inmuebles (I)	112	
Compra de opciones de compra de inmuebles (I)	113	
Acciones en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I)	114	
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I)	115	
Otros (I)	116	
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I)	117	
Sociedades tenedoras de inmuebles (I)	118	
Otros (I)	119	
Anticipos o entregas a cuenta (I)	120	
Cuentas transitorias (I)	121	
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)	122	
Indemnizaciones a arrendatarios (I)	123	
Activos por impuesto diferido (F, I)	124	
Activo corriente (F, I)	125	
Deudores (F, I)	126	
Deudores por venta de inmuebles (I)	127	
Deudores por alquileres (I)	128	
Deudores dudosos o morosos (I)	129	
Deudores dudosos o morosos avalados o garantizados (I)	130	
Otros deudores (I)	131	
Cartera de inversiones financieras (F, I)	132	
Cartera interior (F, I)	133	
Valores representativos de deuda (F)	134	
Instrumentos de patrimonio (F)	135	
Instituciones de inversión colectiva (F)	136	
Depósitos en EECC (F)	137	
Derivados (F)	138	
Otros (F)	139	
Cartera exterior (F, I)	140	
Valores representativos de deuda (F)	141	
Instrumentos de patrimonio (F)	142	
Instituciones de inversión colectiva (F)	143	
Depósitos en EECC (F)	144	
Derivados (F)	145	
Otros (F)	146	
Intereses de la cartera de inversión (F, I)	147	
Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I)	148	
Periodificaciones (F, I)	149	
Tesorería (F, I)	150	
TOTAL ACTIVO (F, I)	151	

Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden

Patrimonio y pasivo

Patrimonio atribuido a participes o accionistas (F, I)	152	
Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas (F, I)	153	
Capital (F, I)	154	
Participes (F, I)	155	
Prima de emisión (F, I)	156	
Reservas (F, I)	157	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	243	
(Acciones propias) (F, I)	158	
Resultados de ejercicios anteriores (F, I)	159	
Otras aportaciones de socios (F, I)	160	
Resultado del ejercicio (F, I)	161	
(Dividendo a cuenta) (F, I)	162	
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F)	163	
Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	164	
Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	165	
Ajustes por minusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	166	
Otro patrimonio atribuido (F, I)	167	
Pasivo no corriente (F, I)	168	
Provisiones a largo plazo (F, I)	169	
Deudas a largo plazo (F, I)	170	
Pasivos por impuesto diferido (F, I)	171	
Pasivo corriente (F, I)	172	
Provisiones a corto plazo (F, I)	173	
Deudas a corto plazo (F, I)	174	
Acreedores (F, I)	175	
Pasivos financieros (F)	176	
Derivados (F)	177	
Periodificaciones (F, I)	178	
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I)	179	

Cuentas de orden

Cuentas de compromiso (F)	180	
Compromisos por operaciones largas de derivados (F)	181	
Compromisos por operaciones cortas de derivados (F)	182	
Cuentas de riesgo y de compromiso (I)		
Compromisos por compra de inmuebles (I)	183	
Compromisos de venta de inmuebles (I)	184	
Contratos de arras (I)	185	
Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I)	186	
Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	187	
Otras cuentas de riesgo y compromiso (I)	188	
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)	189	
Otras cuentas de orden (F)	190	
Valores cedidos en préstamo por la IIC (F)	191	
Valores aportados como garantía por la IIC (F)	192	
Valores recibidos en garantía por la IIC (F)	193	
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F)	194	
Capital nominal no suscrito (SII) (I)	195	
Avales recibidos (I)	196	
Avales emitidos (I)	197	
Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I)	198	
Pérdidas fiscales a compensar (F) (I)	199	
Otros (F)	200	
Otras cuentas de orden (I)	201	
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I)	202	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)	203	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de pérdidas y ganancias

Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	204	
Comisiones retrocedidas (F, I)	205	
Ingresos por alquiler (I)	206	
Gastos de personal (F, I)	207	
Otros gastos de explotación (F, I)	208	
Comisión de gestión (F, I)	209	
Comisión depositario (F, I)	210	
Otros (F, I)	212	
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	213	
Deterioro de inversiones inmobiliarias (I)	214	
Incrementos de deterioro (I)	215	
Reversión del deterioro (I)	216	
Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	217	
Resultados positivos (I)	218	
Resultados negativos (I)	219	
Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	220	
Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	221	
Amortización del inmovilizado material (F)	222	
Excesos de provisiones (F, I)	223	
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)	224	
Resultado de explotación (F, I)	225	
Ingresos financieros (F, I)	226	
Gastos financieros (F, I)	227	
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (F, I)	228	
Por operaciones de la cartera interior (F)	229	
Por operaciones de la cartera exterior (F)	230	
Por operaciones con derivados (F)	231	
Otros (F)	232	
Diferencias de cambio (F, I)	233	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (F, I)	234	
Deterioros (F)	235	
Resultados por operaciones de la cartera interior (F)	236	
Resultados por operaciones de la cartera exterior (F)	237	
Resultados por operaciones con derivados (F)	238	
Otros (F)	239	
Resultado financiero (F, I)	240	
Resultado antes de impuesto (F, I)	241	
Impuesto sobre beneficios (F, I)	242	
RESULTADO DEL EJERCICIO (F, I)	500	

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (I)

Estado de variación patrimonial

Patrimonio inicial (F, I)	244	
Saldo neto (F, I)	245	
Suscripciones / Puesta circ. Acciones (F).....	246	
Suscripciones / Aumentos de capital (I).....	247	
Reembolsos / Recompra de acciones (F).....	248	
Reembolsos / Reducciones de capital (I).....	249	
Beneficios brutos distribuidos (F, I)	250	
Rendimientos netos (F, I)	251	
Rendimientos de gestión (F, I)	252	
Alquileres (I).....	253	
Intereses (F, I)	254	
Dividendos (F, I).....	255	
Inversiones inmobiliarias (I).....	256	
Variación del valor razonable de inversiones inmobiliarias (I)	257	
Resultados por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)	258	
Resultados por contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I).....	259	
Otros derivados de las inversiones inmobiliarias (I).....	260	
Valores representativos de deuda (F, I)	261	
Instrumentos de patrimonio (F, I).....	262	
Depósitos (F)	263	
Instituciones de inversión colectiva (F, I)	264	
Derivados (F).....	265	
Otros valores (F, I)	266	
Diferencias de cambio (F, I)	267	
Otros rendimientos (F, I)	268	
Gastos repercutidos (F, I)	269	
Gastos de gestión corriente (F, I)	270	
Comisión de gestión sobre patrimonio (F, I)	271	
Comisión de gestión sobre resultados (F, I)	272	
Comisión de depósito (F, I).....	273	
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	274	
Tasas por registros oficiales (F, I).....	275	
Admisión a cotización (F)	276	
Difusión de valores liquidativos (F)	277	
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	278	
Servicios exteriores (F, I).....	279	
Tasaciones (I).....	280	
Administración de fincas y gastos de comunidad (I)	281	
Reparación y conservación de inmuebles (I)	282	
Auditoría (F, I)	283	
Servicios bancarios y similares (F, I).....	284	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (F, I)	285	
Otros servicios (F, I)	286	
Amortización de mobiliario y enseres (F, I)	287	
Deterioros, excepto por inversiones inmobiliarias (I)	288	
Deterioros (F)	289	
Retenciones no recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)	290	
Impuesto sobre beneficios (F, I)	291	
Gasto por compartimento IB (F, I)	292	
Otros (F, I).....	293	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (II)

Estado de variación patrimonial (cont.)

Ingresos (F, I)	294	
Comisiones de descuento a favor de la institución (F, I)	295	
Comisiones retrocedidas (F, I).....	296	
De intermediarios financieros (F, I)	297	
Por inversiones en otras IIC (F, I).....	298	
Otras (F, I)	299	
Ingreso compartimento por IB (F, I)	300	
Otros (F, I).....	301	
Revalorización inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)	302	
PATRIMONIO FINAL (F, I)	303	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)

Activo

Tesorería	101	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	102	
Socios dudosos	103	
Deudores varios	104	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	105	
Socios por desembolsos exigidos	106	
Activos por impuesto corriente	107	
Resto de cuentas a cobrar	108	
Inversiones financieras	109	
Instrumentos de patrimonio	110	
Valores representativos de deuda	111	
Depósitos a plazo en entidades de crédito	112	
Activos financieros híbridos	113	
Derivados de cobertura	114	
Resto de derivados	115	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	116	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	117	
Inmovilizado material	118	
Terrenos y construcciones	119	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	120	
Inversiones inmobiliarias	121	
Inmovilizado intangible	122	
Activos por impuesto diferido	123	
Resto de activos	124	
Periodificaciones	125	
Otros activos	126	
TOTAL ACTIVO	127	

Pasivo

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	129	
Acreeedores varios	130	
Pasivos por impuesto corriente	131	
Deudas	132	
Obligaciones	133	
Deudas con entidades de crédito	134	
Fianzas y depósitos recibidos	135	
Sociedades de reafianzamiento	136	
Derivados de cobertura	137	
Resto de derivados	138	
Otras deudas	139	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	140	
Pasivos por avales y garantías	141	
Garantías financieras	142	
Resto de avales y garantías	143	
Provisiones	144	
Provisiones por avales y garantías	145	
Otras provisiones	146	

Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)

Pasivo (cont.)

Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	147	
Pasivos por impuesto diferido	148	
Resto de pasivos	149	
Capital reembolsable a la vista	150	
TOTAL PASIVO	128	

Patrimonio neto

Fondos propios	151	
Capital	152	
Capital suscrito	153	
Socios protectores	154	
Socios partícipes	155	
Menos: capital no exigido	156	
Menos: capital reembolsable a la vista	157	
Reservas	158	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	194	
Resultados de ejercicios anteriores	159	
Resultado del ejercicio	160	
Ajustes por cambio de valor	161	
Activos financieros disponibles para la venta	162	
Otros	163	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	164	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	165	

Sociedades de garantía recíproca. Cuenta de pérdidas y ganancias

Importe neto de la cifra de negocios	166	
Ingresos por avales y garantías.....	167	
Ingresos por prestación de servicios.....	168	
Otros ingresos de explotación	169	
Gastos de personal	170	
Sueldos, salarios y asimilados.....	171	
Cargas sociales.....	172	
Provisiones.....	173	
Otros gastos de explotación	174	
Dotaciones a provisiones por avales y garantías (neto)	175	
Correcciones de valor por deterioro de socios dudosos (neto)	176	
Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	177	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	178	
Amortización del inmovilizado	179	
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	180	
Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)	181	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	182	
Ingresos financieros	183	
De participaciones en instrumentos de patrimonio.....	184	
De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	185	
Gastos financieros	186	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	187	
Diferencias de cambio	188	
Correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros	189	
Resultado por enajenación de instrumentos financieros	190	
RESULTADO FINANCIERO	191	
Resultado antes de impuestos	192	
Impuestos sobre beneficios	193	
RESULTADO DEL EJERCICIO	500	

Sociedades de garantía recíproca. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 500

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Por ajustes por cambios de valor 195

Activos financieros disponibles para la venta 196

Otros 197

Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros 198

Efecto impositivo 199

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto 200

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

Por ajustes por cambios de valor 201

Activos financieros disponibles para la venta 202

Otros 203

Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros 204

Efecto impositivo 205

Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias 206

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 207

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL			Reservas	Resultados de ejercicios anteriores
	Suscrito	Menos: no exigido	Menos: reembolsable a la vista		
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	208	209	210	211	212
Ajustes por cambio de criterio	217	218	219	220	221
Ajustes por errores	226	227	228	229	230
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	235	236	237	238	239
Total ingresos y gastos reconocidos	244	245	246	247	248
Operaciones con socios	253	254	255	256	257
Aumentos de capital	262	263	264	265	266
(-) Reducciones de capital	271	272	273	274	275
(-) Distribución de dividendos	280	281	282	283	284
Otras operaciones con socios	289	290	291	292	293
Otras variaciones del patrimonio neto	298	299	300	301	302
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	307	308	309	310	311

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Fondos de provisiones técnicas Aportaciones de terceros	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	213	214	215	216
Ajustes por cambio de criterio	222	223	224	225
Ajustes por errores	231	232	233	234
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	240	241	242	243
Total ingresos y gastos reconocidos.....	249	250	251	252
Operaciones con socios	258	259	260	261
Aumentos de capital.....	267	268	269	270
(-) Reducciones de capital	276	277	278	279
(-) Distribución de dividendos.....	285	286	287	288
Otras operaciones con socios.....	294	295	296	297
Otras variaciones del patrimonio neto	303	304	305	306
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	312	313	314	315

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devergo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período 0 A

De a

200NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: D

Código IBAN

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: I

Código IBAN

Abono/compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS) A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS) C

Cuota cero (7)

Cuota cero

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

N.I.F.

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio
Tipo ejercicio
Período O A
De a

206NNNNNNNNN N
Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 552

Cuota íntegra 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 621

Devolución (4)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia

Importe: **D** Código IBAN

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Ingreso (5)

Si la clave "líquido a ingresar o a devolver" es positiva, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Importe: **I** Código IBAN

Abono/compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS) **A**

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS) **C**

Cuota cero (6)

Cuota cero

Identificación

N.I.F.

Nombre o Razón social

Teléfono

Nº de grupo

Ejercicio

Tipo ejercicio

Declaración relativa al período impositivo comprendido
entre el 2014 y el

Declaración complementaria: Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo período impositivo, indíquelo marcando con una "X" el recuadro siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa.

Declaración complementaria Nº de justificante de la declaración anterior.....

Actividades desarrolladas por el grupo (de mayor a menor importancia)

CNAE (2009)

Principal

Otras

Tipo de grupo, a efectos de estados de cuentas consolidadas:

(En caso de que el grupo incluya entidades de distinto tipo, señale el esquema de cuentas que refleje más fielmente el patrimonio, la situación financiera y los resultados del grupo)

Grupo general..... 007
 Grupo de entidades de crédito..... 012
 Grupo de entidades aseguradoras..... 016

Otros caracteres:

Grupos de cooperativas (R.D. 1345/1992 de 6 de noviembre)..... 020
 Aplicación de incentivos reducida dimensión (Título VII, Capítulo XII R.D. Legislativo 4/2004)..... 006
 Grupo Foral..... 065

Declaración de los representantes legales de la entidad:

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder,

D. _____

N.I.F. _____

Fecha poder _____

Notaría _____

Por poder,

D. _____

N.I.F. _____

Fecha poder _____

Notaría _____

Por poder,

D. _____

N.I.F. _____

Fecha poder _____

Notaría _____

Grupo general. Balance consolidado: activo

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE	101	
Inmovilizado intangible	102	
Fondo de comercio de consolidación	106	
Investigación	734	
Propiedad intelectual	700	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	701	
Otro inmovilizado intangible	110	
Inmovilizado material	111	
Terrenos y construcciones	112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	113	
Inmovilizado en curso y anticipos	114	
Inversiones inmobiliarias	115	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	118	
Instrumentos de patrimonio	119	
Resto	125	
Inversiones financieras a largo plazo	126	
Instrumentos de patrimonio	127	
Resto	133	
Activos por impuesto diferido	134	
Deudores comerciales no corrientes	135	
ACTIVO CORRIENTE	136	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	137	
Existencias	138	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	149	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	150	
Activos por impuesto corriente	156	
Otros deudores	159	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	160	
Instrumentos de patrimonio	161	
Resto	167	
Inversiones financieras a corto plazo	168	
Instrumentos de patrimonio	169	
Resto	175	
Periodificaciones a corto plazo	176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	177	
TOTAL ACTIVO	180	

Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO	185	
Fondos propios	186	
Capital	187	
Capital escriturado	188	
(Capital no exigido)	189	
Prima de emisión	190	
Reservas	191	
Reserva de revalorización	702	
Otras reservas	750	
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	194	
Otras aportaciones de socios	198	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	199	
(Dividendo a cuenta)	200	
Otros instrumentos de patrimonio neto	201	
Ajustes por cambios de valor	202	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	209	
Socios externos	236	
PASIVO NO CORRIENTE	210	
Provisiones a largo plazo	211	
Deudas a largo plazo	216	
Obligaciones y otros valores negociables	217	
Deudas con entidades de crédito	218	
Acreedores por arrendamiento financiero	219	
Otros pasivos financieros	222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	223	
Pasivos por impuesto diferido	224	
Periodificaciones a largo plazo	225	
Acreedores comerciales no corrientes	226	
Deuda con características especiales a largo plazo	227	
PASIVO CORRIENTE	228	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	229	
Provisiones a corto plazo	230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	735	
Otras provisiones	736	
Deudas a corto plazo	231	
Obligaciones y otros valores negociables	232	
Deudas con entidades de crédito	233	
Acreedores por arrendamiento financiero	234	
Otros pasivos financieros	237	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	239	
Proveedores	240	
Pasivos por impuesto corriente	246	
Otros acreedores	249	
Periodificaciones a corto plazo	250	
Deuda con características especiales a corto plazo	251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	252	

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios	255	
Ventas	256	
Prestaciones de servicios	257	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i>	705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	707	
Resto	708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	258	
Trabajos realizados por el grupo para su activo	259	
Aprovisionamientos	260	
Consumo de mercaderías	261	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles.....	262	
Trabajos realizados por otras empresas.....	263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.....	264	
Otros ingresos de explotación	265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	266	
Ingresos por arrendamientos	267	
Resto	268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.....	269	
Gastos de personal	270	
Sueldos, salarios y asimilados.....	271	
Cargas sociales	272	
Indemnizaciones.....	273	
Seguridad Social a cargo de la empresa	274	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio.....	276	
Otros gastos sociales.....	277	
Provisiones.....	278	
Otros gastos de explotación	279	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.....	282	
Otros gastos de gestión corriente	283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	709	
Amortización del inmovilizado	284	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	285	
Excesos de provisiones	286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	287	
Deterioro y pérdidas.....	288	
Deterioros	289	
Reversión de deterioros.....	290	
Resultados por enajenaciones y otras.....	291	
Beneficios	292	
Pérdidas.....	293	
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	244	
Resultado por la pérdida de control de una dependiente.....	329	
Resultado atribuido a la participación retenida	330	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	294	
Otros resultados	295	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	296	

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros	297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	298	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	301	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	304	
Gastos financieros	305	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	306	
Por deudas con terceros	307	
Por actualización de provisiones	308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	309	
Cartera de negociación y otros	310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	311	
Diferencias de cambio	312	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	313	
Deterioros y pérdidas	314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	315	
Deterioros, otras empresas	316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	317	
Reversión de deterioros, otras empresas	318	
Resultados por enajenaciones y otras	319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	320	
Beneficios, otras empresas	321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	322	
Pérdidas, otras empresas	323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero	360	
Incorporación al activo de gastos financieros	361	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	362	
Resto de ingresos y gastos	363	
RESULTADO FINANCIERO	324	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	325	
Impuestos sobre beneficios	326	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	327	

Operaciones interrumpidas

RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	328	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500	
Resultado atribuido a la sociedad dominante	247	
Resultado atribuido a socios externos	248	

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Resultado consolidado del ejercicio 500

Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado

Por valoración de instrumentos financieros 336

Activos financieros disponibles para la venta 337

Otros ingresos / gastos 338

Por coberturas de flujos de efectivo 339

Subvenciones, donaciones y legados recibidos 340

Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes 341

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta 342

Efecto impositivo 344

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado 345

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Por valoración de instrumentos financieros 346

Activos financieros disponibles para la venta 347

Otros ingresos / gastos 348

Por coberturas de flujos de efectivo 349

Subvenciones, donaciones y legados recibidos 350

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta 351

Efecto impositivo 353

Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 354

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS 355

Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante 333

Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos 334

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	380	382	383	384	386	387
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	394	396	397	398	400	401
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	408	410	411	412	414	415
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	422	424	425	426	428	429
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	436	438	439	440	442	443
Operaciones con socios o propietarios	506	508	509	510	512	513
Aumentos (reducciones) de capital	520	522	523	524	526	527
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.....	548	550	551	552	554	555
(-) Distribución de dividendos.....	562	564	565	566	568	569
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas).....	576	578	579	580	582	583
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	590	592	593	594	596	597
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	591	536	595	538	540	541
Otras operaciones con socios o propietarios.....	604	606	607	608	610	611
Otras variaciones del patrimonio neto	618	620	621	622	624	625
Movimiento de la reserva de la revalorización.....	710	711	712	713	714	715
Otras variaciones	722	723	724	725	726	727
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	632	634	635	636	638	639

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	388	389	390	392	157	393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	402	403	404	406	158	407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	416	417	418	420	381	421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	430	431	432	434	163	435
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	444	445	446	448	164	449
Operaciones con socios o propietarios	514	515	516	518	165	519
Aumentos (reducciones) de capital	528	529	530	532	166	533
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto.....	556	557	558	560	385	561
(-) Distribución de dividendos	570	571	572	574	171	575
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas).....	584	585	586	588	172	589
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	598	599	600	602	173	603
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	542	543	615	546	174	399
Otras operaciones con socios o propietarios.....	612	613	614	616	391	617
Otras variaciones del patrimonio neto	626	627	628	630	652	631
Movimiento de la reserva de la revalorización.....	716	717	718	719	720	721
Otras variaciones	728	729	730	731	732	733
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	640	641	642	644	395	645

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: activo

Activo

Caja y depósitos en bancos centrales	101	
Cartera de negociación	102	
Depósitos en entidades de crédito.....	103	
Crédito a la clientela.....	104	
Valores representativos de deuda.....	105	
Otros instrumentos de capital.....	106	
Derivados de negociación.....	107	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	108	
Depósitos en entidades de crédito.....	109	
Crédito a la clientela.....	110	
Valores representativos de deuda.....	111	
Instrumentos de capital.....	112	
Activos financieros disponibles para la venta	113	
Valores representativos de deuda.....	114	
Instrumentos de capital.....	115	
Inversiones crediticias	116	
Depósitos en entidades de crédito.....	117	
Crédito a la clientela.....	118	
Valores representativos de deuda.....	119	
Cartera de inversión a vencimiento	120	
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	121	
Derivados de cobertura	122	
Activos no corrientes en venta	123	
Participaciones	124	
Entidades asociadas.....	125	
Entidades multigrupo.....	126	
Entidades del grupo no consolidadas.....	127	
Contratos de seguros vinculados a pensiones	128	
Activos por reaseguros	501	
Activo material	129	
Inmovilizado material	130	
De uso propio	131	
Cedido en arrendamiento operativo	132	
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	133	
Inversiones inmobiliarias	134	
Activo intangible	135	
Fondo de comercio	136	
Otro activo intangible.....	137	
Activos fiscales	138	
Corrientes	139	
Diferidos.....	140	
Resto de activos	141	
Existencias	502	
Otros.....	503	
TOTAL ACTIVO	142	

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo y patrimonio neto

Cartera de negociación	143	
Depósitos de bancos centrales	144	
Depósitos de entidades de crédito	145	
Depósitos de la clientela	146	
Débitos representados por valores negociables	147	
Derivados de negociación	148	
Posiciones cortas de valores	149	
Otros pasivos financieros	150	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	151	
Depósitos de bancos centrales	152	
Depósitos de entidades de crédito	153	
Depósitos de la clientela	154	
Débitos representados por valores negociables	155	
Pasivos subordinados	156	
Otros pasivos financieros	157	
Pasivos financieros a coste amortizado	158	
Depósitos de bancos centrales	159	
Depósitos de entidades de crédito	160	
Depósitos de la clientela	161	
Débitos representados por valores negociables	162	
Pasivos subordinados	163	
Otros pasivos financieros	164	
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	165	
Derivados de cobertura	166	
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	167	
Pasivos por contratos de seguros	504	
Provisiones	168	
Fondo para pensiones y obligaciones similares	169	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	170	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	171	
Otras provisiones	172	
Pasivos fiscales	173	
Corrientes	174	
Diferidos	175	
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	176	
Resto de pasivos	177	
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	178	
TOTAL PASIVO	179	

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Pasivo y patrimonio neto (cont.)

Fondos propios	180	
Capital / Fondo de dotación	181	
Escriturado	182	
Menos: Capital no exigido	183	
Prima de emisión	184	
Reservas	185	
Otros instrumentos de capital.....	186	
De instrumentos financieros compuestos	187	
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	188	
Resto de instrumentos de capital	189	
Menos: Valores propios	190	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.....	191	
Menos: Dividendos y retribuciones.....	192	
Ajustes por valoración	193	
Activos financieros disponibles para la venta	194	
Coberturas de los flujos de efectivo.....	195	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	196	
Diferencias de cambio	197	
Activos no corrientes en venta	198	
Resto de ajustes por valoración.....	199	
Intereses minoritarios	505	
Ajustes por valoración	506	
Resto	507	
TOTAL PATRIMONIO NETO	200	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	201	

Grupo de entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Intereses y rendimientos asimilados	204	
Intereses y cargas asimiladas	205	
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	206	
MARGEN DE INTERESES	207	
Rendimiento de instrumentos de capital	208	
Comisiones percibidas	209	
Comisiones pagadas	210	
Resultado de operaciones financieras (neto)	211	
Cartera de negociación.....	212	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	213	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	214	
Otros.....	215	
Diferencias de cambio (neto)	216	
Otros productos de explotación	217	
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	508	
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	509	
Resto de productos de explotación.....	510	
Otras cargas de explotación	218	
Gastos de contratos de seguros y reaseguros.....	511	
Variación de existencias.....	512	
Resto de cargas de explotación.....	513	
MARGEN BRUTO	219	
Gastos de administración	220	
Gastos de personal	221	
Otros gastos generales de administración.....	222	
Amortización	223	
Dotaciones a provisiones (neto)	224	
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	225	
Inversiones crediticias	226	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	227	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	228	
Pérdidas por deterioro del resto de activo (neto)	229	
Fondo de comercio y otro activo intangible	230	
Otros activos	231	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta	232	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	233	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	234	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	235	
Impuesto sobre beneficios	236	
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	237	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	238	
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	239	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500	
Resultado atribuido a la entidad dominante.....	514	
Resultado atribuido a intereses minoritarios	515	

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

Resultado consolidado del ejercicio	500	
Otros ingresos y gastos reconocidos	256	
Activos financieros disponibles para la venta	257	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	258	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	259	
Otras reclasificaciones.....	260	
Coberturas de los flujos de efectivo	261	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	262	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	263	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	264	
Otras reclasificaciones.....	265	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	266	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	267	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	268	
Otras reclasificaciones.....	269	
Diferencias de cambio	270	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	271	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	272	
Otras reclasificaciones.....	273	
Activos no corrientes en venta	274	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	275	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	276	
Otras reclasificaciones.....	277	
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	278	
Resto de ingresos y gastos reconocidos	279	
Impuesto sobre beneficios	280	
Total ingresos y gastos reconocidos	281	
Atribuidos a intereses minoritarios.....	516	
Atribuidos a la entidad dominante	517	

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE						Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad
	Capital / fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	FONDOS PROPIOS	Menos: Valores propios		
				Otros instrumentos de capital			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	282	283	284	285	286	287	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	292	293	294	295	296	297	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	302	303	304	305	306	307	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	312	313	314	315	316	317	
Total ingresos y gastos reconocidos	322	323	324	325	326	327	
Otras variaciones del patrimonio neto	332	333	334	335	336	337	
Aumentos de capital / fondo de dotación	342	343	344	345	346	347	
Reducciones de capital.....	352	353	354	355	356	357	
Conversión de pasivos financieros en capital	362	363	364	365	366	367	
Incrementos de otros instrumentos de capital	372	373	374	375	376	377	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	382	383	384	385	386	387	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	392	393	394	395	396	397	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	402	403	404	405	406	407	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	412	413	414	415	416	417	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	422	423	424	425	426	427	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	432	433	434	435	436	437	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	442	443	444	445	446	447	
Pagos con instrumentos de capital	452	453	454	455	456	457	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	462	463	464	465	466	467	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	472	473	474	475	476	477	

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE					TOTAL	INTERESES MINORITARIOS	TOTAL PATRIMONIO NETO
	FONDOS PROPIOS		AJUSTES POR VALORACIÓN		Total fondos propios			
	Menos: dividendos y retribuciones							
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	288	289	290	518	538	291		
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	298	299	300	519	539	301		
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	308	309	310	520	540	311		
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	318	319	320	521	541	321		
Total ingresos y gastos reconocidos	328	329	330	522	542	331		
Otras variaciones del patrimonio neto	338	339	340	523	543	341		
Aumentos de capital / fondo de dotación	348	349	350	524	544	351		
Reducciones de capital.....	358	359	360	525	545	361		
Conversión de pasivos financieros en capital	368	369	370	526	546	371		
Incrementos de otros instrumentos de capital	378	379	380	527	547	381		
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	388	389	390	528	548	391		
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	398	399	400	529	549	401		
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	408	409	410	530	550	411		
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	418	419	420	531	551	421		
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	428	429	430	532	552	431		
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	438	439	440	533	553	441		
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito) ...	448	449	450	534	554	451		
Pagos con instrumentos de capital	458	459	460	535	555	461		
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	468	469	470	536	556	471		
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	478	479	480	537	557	481		

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (I)

Activo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	101	
Activos financieros mantenidos para negociar	102	
Instrumentos de patrimonio	103	
Valores representativos de deuda	104	
Derivados	105	
Otros	106	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	107	
Instrumentos de patrimonio	108	
Valores representativos de deuda	109	
Instrumentos híbridos	110	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	111	
Otros	112	
Activos financieros disponibles para la venta	113	
Instrumentos de patrimonio	114	
Valores representativos de deuda	115	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	116	
Otros	117	
Préstamos y partidas a cobrar	118	
Valores representativos de deuda	119	
Préstamos	120	
Anticipos sobre pólizas	121	
Préstamos a entidades del grupo y asociadas	122	
Entidades asociadas	700	
Entidades multigrupo	701	
Otros	702	
Préstamos a otras partes vinculadas	123	
Depósitos en entidades de crédito	124	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	125	
Créditos por operaciones de seguro directo	126	
Tomadores de seguro	127	
Mediadores	128	
Créditos por operaciones de reaseguro	129	
Créditos por operaciones de coaseguro	130	
Desembolsos exigidos	131	
Otros créditos	132	
Créditos con las Administraciones Públicas	133	
Resto de créditos	134	
Cartera de Inversión a vencimiento	135	
Derivados de cobertura	136	
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	137	
Provisión para primas no consumidas	138	
Provisión de seguros de vida	139	
Provisión para prestaciones	140	
Otras provisiones técnicas	141	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	142	
Inmovilizado material	143	
Inversiones inmobiliarias	144	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (II)

Activo (cont.)

Inmovilizado intangible	145	
Fondo de comercio	647	
Fondo de comercio de consolidación	648	
Otros	146	
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	147	
Otro activo intangible.....	148	
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	149	
Participaciones en empresas asociadas.....	150	
Participaciones en empresas multigrupo	151	
Participaciones en entidades del grupo no consolidadas	152	
Activos fiscales	153	
Activos por impuesto corriente.....	154	
Activos por impuesto diferido.....	155	
Otros activos	156	
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	157	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	158	
Periodificaciones	159	
Resto de activos	160	
Activos y grupos de activos en venta	161	
TOTAL ACTIVO	162	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar	163	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	164	
Débitos y partidas a pagar	165	
Pasivos subordinados	166	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	167	
Deudas por operaciones de seguro	168	
Deudas con asegurados	169	
Deudas con mediadores	170	
Deudas condicionadas	171	
Deudas por operaciones de reaseguro	172	
Deudas por operaciones de coaseguro	173	
Obligaciones y otros valores negociables	174	
Deudas con entidades de crédito	175	
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	176	
Otras deudas	177	
Deudas con las Administraciones Públicas	178	
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	179	
Entidades asociadas	703	
Entidades multigrupo	704	
Otros	705	
Resto de otras deudas	180	
Derivados de cobertura	181	
Provisiones técnicas	182	
Provisión para primas no consumidas	183	
Provisión para riesgos en curso	184	
Provisión de seguros de vida	185	
Provisión para primas no consumidas	186	
Provisión para riesgos en curso	187	
Provisión matemática	188	
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	189	
Provisión para prestaciones	190	
Provisión para participación en beneficios y para externos	191	
Otras provisiones técnicas	192	
Provisiones no técnicas	193	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	194	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	195	
Provisión para pagos por convenios de liquidación	196	
Otras provisiones no técnicas	197	
Pasivos fiscales	198	
Pasivos por impuesto corriente	199	
Pasivos por impuesto diferido	200	
Resto de pasivos	201	
Periodificaciones	202	
Pasivos por asimetrías contables	203	
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	204	
Otros pasivos	205	
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	206	
TOTAL PASIVO	207	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Fondos propios	208	
Capital o fondo mutual	209	
Capital escriturado o fondo mutual	210	
(Capital no exigido)	211	
Prima de emisión	212	
Reservas	213	
Legal y estatutarias	214	
Reserva de estabilización	215	
Reservas en sociedades consolidadas	649	
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	728	
Otras reservas	216	
(Acciones propias y de la sociedad dominante)	217	
Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	218	
Remanente	219	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante)	220	
Otras aportaciones de socios y mutualistas	221	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	692	
Pérdidas y ganancias consolidadas	222	
(Pérdidas y ganancias socios externos)	693	
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	223	
Otros instrumentos de patrimonio neto	224	
Ajustes por cambios de valor	225	
Activos financieros disponibles para la venta	226	
Operaciones de cobertura	227	
Diferencias de cambio y conversión	228	
Corrección de asimetrías contables	229	
Sociedades puestas en equivalencia	729	
Otros ajustes	230	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	231	
Socios externos	652	
Ajustes por valoración	694	
Resto	695	
TOTAL PATRIMONIO NETO	232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	233	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Cuenta técnica seguro no vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	234	
Primas devengadas	235	
Seguro directo	236	
Reaseguro aceptado	237	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	238	
Primas del reaseguro cedido (-)	239	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	240	
Seguro directo	241	
Reaseguro aceptado	242	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	243	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	244	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	245	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	246	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	247	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	248	
De inversiones financieras	249	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	250	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	251	
De inversiones financieras	252	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	706	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	707	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	708	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	696	
Otros ingresos técnicos	253	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	254	
Prestaciones y gastos pagados	255	
Seguro directo	256	
Reaseguro aceptado	257	
Reaseguro cedido (-)	258	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	259	
Seguro directo	260	
Reaseguro aceptado	261	
Reaseguro cedido (-)	262	
Gastos imputables a prestaciones	263	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	264	
Participación en beneficios y extornos	265	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	266	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	267	
Gastos de explotación netos	268	
Gastos de adquisición	269	
Gastos de administración	270	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	271	
Otros gastos técnicos (+ ó -)	272	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	273	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	274	
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	275	
Otros	276	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Cuenta técnica seguro no vida (Cont.)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	277	
Gastos de gestión de las inversiones	278	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	279	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	280	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	281	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	282	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	283	
Deterioro de inversiones financieras	284	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	285	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	286	
De las inversiones financieras	287	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	709	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	710	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	711	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	656	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	288	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (III)

Cuenta técnica seguro de vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	289	
Primas devengadas	290	
Seguro directo	291	
Reaseguro aceptado	292	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	293	
Primas del reaseguro cedido (-)	294	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	295	
Seguro directo	296	
Reaseguro aceptado	297	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	298	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	300	
Ingresos procedentes de inversiones financieras	301	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	302	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	303	
De inversiones financieras	304	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	305	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	306	
De inversiones financieras	307	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	712	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	713	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	714	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	657	
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	308	
Otros ingresos técnicos	309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	310	
Prestaciones y gastos pagados	311	
Seguro directo	312	
Reaseguro aceptado	313	
Reaseguro cedido (-)	314	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	315	
Seguro directo	316	
Reaseguro aceptado	317	
Reaseguro cedido (-)	318	
Gastos imputables a prestaciones	319	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	320	
Provisiones para seguros de vida	321	
Seguro directo	322	
Reaseguro aceptado	323	
Reaseguro cedido (-)	324	
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	325	
Otras provisiones técnicas	326	
Participación en beneficios y extornos	327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	328	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	329	
Gastos de explotación netos	330	
Gastos de adquisición	331	
Gastos de administración	332	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	333	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (IV)

Cuenta técnica seguro de vida (Cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	334	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	335	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....	336	
Otros.....	337	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	338	
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	339	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	340	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	341	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	342	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	343	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	344	
Deterioro de inversiones financieras	345	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	346	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	347	
De las inversiones financieras	348	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	715	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	716	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.....	717	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	658	
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	349	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	350	

Cuenta no técnica

Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	718	
Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	719	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	351	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias.....	352	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	353	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.....	354	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	355	
De inversiones financieras.....	356	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	357	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	358	
De inversiones financieras.....	359	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	720	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	721	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.....	722	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	659	
Diferencias negativas de consolidación	723	
Sociedades consolidadas	660	
Sociedades puestas en equivalencia.....	724	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (V)

Cuenta no técnica (cont.)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	360	
Gastos de gestión de las inversiones	361	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	363	
Gastos de inversiones materiales	362	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	364	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	365	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	366	
Deterioro de inversiones financieras	367	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	368	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	369	
De las inversiones financieras	370	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	725	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	726	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	727	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	661	
Otros ingresos	371	
Ingresos por la administración de fondos de pensiones.....	372	
Resto de ingresos	373	
Otros gastos	374	
Gastos por la administración de fondos de pensiones	375	
Resto de gastos.....	376	
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	377	
Resultado antes de impuestos	378	
Impuesto sobre beneficios	379	
Resultado procedente de operaciones continuadas	380	
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	381	
Resultado consolidado del ejercicio	500	
Resultado atribuido a la sociedad dominante	662	
Resultado atribuido a los socios externos.....	663	

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	500	
OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	383	
Activos financieros disponibles para la venta	384	
Ganancias y pérdidas por valoración	385	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	386	
Otras reclasificaciones	387	
Cobertura de los flujos de efectivo	388	
Ganancias y pérdidas por valoración	389	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	390	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	391	
Otras reclasificaciones	392	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	393	
Ganancias y pérdidas por valoración	394	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	395	
Otras reclasificaciones	396	
Diferencias de cambio y conversión	397	
Ganancias y pérdidas por valoración	398	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	399	
Otras reclasificaciones	400	
Corrección de asimetrías contables	401	
Ganancias y pérdidas por valoración	402	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	403	
Otras reclasificaciones	404	
Activos mantenidos para la venta	405	
Ganancias y pérdidas por valoración	406	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	407	
Otras reclasificaciones	408	
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	409	
Entidades valoradas por puesta en equivalencia	730	
Ganancias y pérdidas por valoración	731	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	732	
Otras reclasificaciones	733	
Otros ingresos y gastos reconocidos	410	
Impuesto sobre beneficios	411	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	412	
Atribuidos a la entidad dominante	697	
Atribuidos a socios externos	698	

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. de ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	413	415	416	417	419	420
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	426	428	429	430	432	433
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	439	441	442	443	445	446
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	452	454	455	456	458	459
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	465	467	468	469	471	472
Operaciones con socios o mutualistas	478	480	481	482	484	485
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	491	493	494	495	497	498
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas)	517	519	520	521	523	524
(+) Distribución de dividendos o derramas activas	530	532	533	534	536	537
Incremento (reducción) de participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	543	545	546	547	549	550
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	556	558	559	560	562	563
Otras operaciones con socios o mutualistas	677	678	679	680	681	682
Otras variaciones del patrimonio neto	569	571	572	573	575	576
	582	584	585	586	588	589
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	634	636	637	638	640	641

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (cont.)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	421	422	423	424	699	425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	434	435	436	437	667	438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	447	448	449	450	668	451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	460	461	462	463	669	464
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	473	474	475	476	670	477
Operaciones con socios o mutualistas	486	487	488	489	671	490
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual	499	382	501	502	672	503
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) ..	525	526	527	528	673	529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	538	539	540	541	674	542
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	551	552	553	554	675	555
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	564	565	566	567	676	568
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	683	684	685	686	687	688
Otras operaciones con socios o mutualistas	577	578	579	580	689	581
Otras variaciones del patrimonio neto	590	591	592	593	690	594
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	642	643	644	645	691	646

Aplicación de resultados consolidada

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.....	650	
Remanente y reservas que se aplican	651	
Total	653	

Aplicación

A reservas	654	
Dividendos consolidados (excl. repartos entre sociedades del grupo fiscal)	655	
A remanente y otros	664	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	665	
Total	666	

Liquidación (I)

Suma de bases imponible individuales:

Suma de B.I. individuales de las sociedades del grupo fiscal, antes de compensar B.I. negativas de ejercicios anteriores (excl. B.I. especial naviera) (Pág. 7A)	043
Eliminación de la corrección de la dotación del art. 19.13 L.I.S. (Pág. 7A)	514
Grupos de Cooperativas: Suma de B.I. individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)	047
Grupos de Cooperativas: Suma de B.I. individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7A)	048
Grupos con entidades navieras en régimen especial: Suma de B.I. en función del tonelaje, antes de comp. de B.I. negat. de ej. ant.. (Pág. 7A) (*)	049

Correcciones a la suma de bases imponible por diferimiento de resultados internos: ()**

Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7B)	050
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>existencias</u> (Pág. 7C)	051
Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>inmovilizado amortizable</u> (Pág. 7B)	057
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>inmovilizado amortizable</u> (Pág. 7C)	058
Eliminación de resultados por operaciones internas de <u>terrenos</u> (Pág. 7B)	060
Incorporación de resultados por operaciones internas de <u>terrenos</u> (Pág. 7C)	062
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u> . (Pág. 7B)	067
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u> (Pág. 7C)	068
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7B)	072
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u> (Pág. 7C)	073
Eliminación de resultados por transmisiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 7B)	075
Incorporación de resultados por transmisiones internas de <u>instrumentos de patrimonio</u> (Pág. 7C)	076
Eliminación de resultados por <u>operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores</u> (Pág. 7B)	077
Incorporación de resultados por <u>operaciones internas no incluidas en los epígrafes anteriores</u> (Pág. 7C)	078

Total correcciones a la suma de bases imponible por diferimiento de resultados internos	079
--	-----

Otras correcciones a la suma de bases imponible: ()**

Eliminación de <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal susceptibles de deducción por doble imposición (Pág. 7E)	080
Incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores (Pág. 7G)	082
<u>Grupos de Cooperativas</u> : Eliminaciones de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (R.D. 1345/1992) (Pág. 7I)	083
Otras correcciones a la suma de bases imponible individuales, no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7J)	085

Total otras correcciones a la suma de bases imponible	086
--	-----

Base imponible previa del grupo	225
---------------------------------------	-----

Dotaciones a que hace referencia el art. 19.13 y la D.A. 21ª L.I.S.	291
Dotaciones a que hace referencia el art. 19.13 y la D.A. 21ª L.I.S. de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo	398

Base imponible y cuota íntegra del grupo:

Base imponible del grupo, antes de compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores	550
- Compensación de bases imponible negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	362
- Compensación de bases imponible negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	547

Base imponible del grupo	552
---------------------------------------	-----

- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Suma de B.I. individuales menos eliminaciones por resultados cooperativos	553
- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Suma de B.I. individuales menos eliminaciones por resultados extracooperativos	554

Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados (art. 2.Segundo.DOS Ley 16/2013, 29 de octubre) ...	972
---	-----

Rentas correspondientes a quitas a integrar en la Base Imponible de cooperativas (expresado a nivel de cuota)	973
---	-----

Tipo de gravamen (%)	558
----------------------------	-----

Suma de cuotas íntegras de las cooperativas del grupo	560
--	-----

Dotaciones a que hace referencia el art. 19.13 L.I.S. y DA 7ª Ley 20/90	540
---	-----

Dotaciones a que hace referencia el art. 19.13 L.I.S. y DA 7ª Ley 20/90 de ejercicios anteriores a que la entidad se incorporara al grupo	541
---	-----

- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Compensación de cuotas negativas del grupo de ejercicios anteriores (Pág. 7K) (***)	363
---	-----

- <u>Grupos de Cooperativas</u> : Compensación de cuotas negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L) (***)	561
---	-----

Cuota íntegra del grupo	562
--------------------------------------	-----

(*) No incluida en "Suma de B.I. individuales"
 (***) Signo negativo en aquellas correcciones que reduzcan la base imponible del grupo
 (***) Sin signo negativo

BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO FISCAL

Denominación social	N.I.F.	Importe neto de la cifra de negocios	Resultado del ejercicio (1)	Corrección neta por impuesto sobre Sociedades (2)	Otras correcciones netas al resultado contable (3)	Base imponible antes de compensación de B.I. negativas de ej. ant. (excl. B.I. especial naviera) (4 = 1 + 2 + 3)	Eliminación de la corrección de la dotación art. 19.13 L.I.S. (6)	Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados cooperativos	Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados extracooperativos	Régimen especial de navieras: B.I. en función del tonelaje, antes de comp. de B.I. negat. de ej. ant. (*)
Sociedades dependientes/cooperativas integrantes del grupo:										
Total (dominante + dependientes)		998	997	996	087	043	514	047	048	049

(*) No incluida en (4)

DIFERIMIENTO DE RESULTADOS INTERNOS: Detalle de incorporaciones del ejercicio

Clave de operación (*)	Bien o servicio transmitido	N.I.F. de la Sociedad transmitente cuando se produjo la eliminación	N.I.F. de la Sociedad absorbente de la Sociedad transmittente en la que se produjo la eliminación ^(*)	N.I.F. de la Sociedad adquiriente cuando se produjo la eliminación	N.I.F. de la Sociedad absorbente de la Sociedad adquiriente en la que se produjo la eliminación ^(*)	Ejercicio de la amortización y de la eliminación	Resultado incorporado mediante amortizaciones y deterioros valor (sólo activos depreciables) (**)	Resultado incorporado por enajenación del activo o cancelación del crédito (**)	Total resultado incorporado (**)

(*) Indique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquiriente activó la operación:

(EX) = Existencias

(IA) = Inmovilizado amortizable

(IE) = Terrenos

(DE) = Derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda

(DR) = Derivados: opciones, futuros, etc.

(IP) = Instrumentos de patrimonio

(OT) = Otras cuentas

(**) Signo igual al del resultado incorporado: (+) beneficio; (-) pérdida

(***) Sociedad absorbente es aquella que adquiere a otra dentro de una operación FEAC y que determina la no incorporación de la eliminación previa en la que intervino la entidad adquirida

Total clave EX	051
Total clave IA	058
Total clave TE	062
Total clave DE	068
Total clave DR	073
Total clave IP	076
Total clave OT	078

DIFERIMIENTO DE RESULTADOS INTERNOS: Detalle de eliminaciones pendientes de incorporar al término del ejercicio (excluidas las eliminaciones del ejercicio)

Clave de operación (*)	Bien o servicio transmitido	N.I.F. de la Sociedad transmitiente	N.I.F. de la Sociedad absorbente de la Sociedad transmitente en la que se produjo la eliminación (**)	N.I.F. de la Sociedad adquirente	N.I.F. de la Sociedad absorbente de la Sociedad adquirente en la que se produjo la eliminación (**)	Ejercicio de la eliminación	Resultado pendiente de incorporar (**)
Total clave EX							088
Total clave IA							089
Total clave TE							094
Total clave DE							095
Total clave DR							096
Total clave IP							097
Total clave OT							098

(*) Indique la clave en función de la cuenta en la que la sociedad adquirente activó la operación:
 (EX) = Existencias
 (IA) = Inmovilizado amortizable
 (TE) = Terrenos
 (DE) = Derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda
 (DR) = Derivados: opciones, futuros, etc.
 (IP) = Instrumentos de patrimonio
 (OT) = Otras cuentas

(**) Signo igual al del resultado pendiente de incorporar: (+) beneficio; (-) pérdida

(***) Sociedad absorbente es aquella que adquiere a otra dentro de una operación FEAC y que determina la no incorporación de la eliminación previa en la que intervino la entidad adquirida

OTRAS CORRECCIONES A LA SUMA DE BASES IMPONIBLES: Incorporación de deterioros de valor de participaciones en fondos propios de empresas del grupo fiscal, eliminados en ejercicios anteriores

N.I.F. de la Sociedad titular de las acciones o participaciones deterioradas	N.I.F. de la Sociedad absorbente de la Sociedad titular en la que se produjo la eliminación ^(*)	N.I.F. de la Sociedad emisora de las acciones o participaciones deterioradas	N.I.F. de la Sociedad absorbente de la Sociedad emisora en la que se produjo la eliminación ^(*)	Ejercicio en el que eliminó el deterioro de valor	Deterioro de valor incorporado (*)

Total 082

(*) Signo negativo por reducir la base imponible del grupo
 (***) Sociedad absorbente es aquella que adquiere a otra dentro de una operación FEAC y que determina la no incorporación de la eliminación previa en la que intervino la entidad adquirida

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	109	111	516
1998	113	115	134
1999	135	136	137
2000	138	139	140
2001	141	142	143
2002	144	145	146
2003	147	148	149
2004	150	152	173
2005	175	176	184
2006	199	204	205
2007	206	207	208
2008	209	210	211
2009	212	213	214
2010	215	216	217
2011	218	219	220
2012	221	222	223
2013	190	196	227
2014(*)	534	535	536
2014	081		188
Total	224	362	226

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2014 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio ejercicio	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1999	229	230	
2000	232	233	234
2001	235	236	237
2002	238	239	240
2003	241	242	243
2004	244	245	246
2005	247	248	249
2006	250	251	252
2007	253	254	255
2008	256	258	259
2009	260	261	262
2010	263	264	265
2011	266	267	268
2012	269	270	271
2013	228	975	999
2014(*)	272	273	274
2014	189		458
Total	278	363	292

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2014 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio ejercicio	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
1997				
1998			1001	
1999			1002	
2000			1003	
2001			1004	
2002			1005	
2003			1006	
2004			1007	
2005			1008	
2006			1009	
2007			1010	
2008			1011	
2009			1012	
2010			1013	
2011			1014	
2012			1015	
2013			2880	
2014 (*)			2740	
2014			2821	
Total	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1016	<input type="checkbox"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2014 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio ejercicio	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
1999				
2000			1018	
2001			1019	
2002			1020	
2003			1021	
2004			1022	
2005			1023	
2006			1024	
2007			1025	
2008			1026	
2009			1027	
2010			1028	
2011			1029	
2012			1030	
2013			2881	
2014 (*)			1031	
2014			2822	
Total	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1032	<input type="checkbox"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2014 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	640	641	548
1998	643	644	645
1999	646	647	648
2000	649	650	651
2001	652	653	654
2002	655	656	657
2003	658	659	660
2004	661	662	663
2005	664	665	666
2006	667	668	669
2007	743	747	748
2008	275	276	277
2009	608	609	610
2010	704	705	706
2011	013	014	015
2012	725	726	727
2013	673	674	063
2014(*)	422	423	424
Total	670	547	671

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2014 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1999	676	677	
2000	679	680	681
2001	682	683	684
2002	685	686	687
2003	688	689	690
2004	691	692	693
2005	623	624	672
2006	279	280	281
2007	587	515	900
2008	059	099	100
2009	017	018	019
2010	332	333	334
2011	335	336	337
2012	338	339	340
2013	064	901	902
2014(*)	341	342	343
Total	694	561	695

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2014 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

/ /

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	1033	1034	2671
1998	1035	1036	1037
1999	1038	1039	1040
2000	1041	1042	1043
2001	1044	1045	1046
2002	1047	1048	1049
2003	1050	1051	1052
2004	1053	1054	1055
2005	1056	1057	1058
2006	1059	1060	1061
2007	1062	1063	1064
2008	1065	1066	1067
2009	1068	1069	1070
2010	1071	1072	1073
2011	1074	1075	1076
2012	1077	1078	1079
2013	2882	2883	2884
2014(*)	2741	2742	2743
Total(**)	1080	1081	1082

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2014 (consultar instrucciones)

(**) Total aplicado 1081 <= 2219

B.I. positiva individual (= >0)	2226
Dividendos art. 30.2 LIS incluidos en B.I.	2218
Límite de aplicación de B.I. negativa (art. 74.2 LIS) (= > 0)	2219

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1999	1085	1086	
2000	1088	1089	1090
2001	1091	1092	1093
2002	1094	1095	1096
2003	1097	1098	1099
2004	1100	1101	1102
2005	1103	1104	1105
2006	1106	1107	1108
2007	1109	1110	1111
2008	1112	1113	1114
2009	1115	1116	1117
2010	1118	1119	1120
2011	1121	1122	1123
2012	1124	1125	1126
2013	2885	2886	2887
2014(*)	1127	1128	1129
Total	1130	1131	1132

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene cuotas negativas pendientes de compensación correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2014 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS EN EL GRUPO. Art. 20 LIS

a). Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	400	
b). Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	401	
c). Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	177	
d). Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	178	
e). Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio ^(*) (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	179	
f). Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30% ^(**) [a-b-c-d+e], con un mínimo de 1 millón de euros)	194	
g). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores ^(***)	195	
h). Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores, generados por las entidades previamente a su incorporación al grupo ^(****)	403	
i). Gastos financieros del período impositivo excluidos aquellos a que se refiere el art. 14.1.h) LIS ^(*) (sin signo)	404	
j). Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	405	
k). Gastos financieros netos del período (= [i - j]) ^(****)	406	
l). Gastos financieros netos del período deducibles (< = [k])	407	
m). Gastos financieros netos del período no deducibles (< = [k])	408	
n). Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores del grupo aplicados	409	
ñ). Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados, generados por las entidades previamente a su incorporación al grupo	549	
o). Total gastos financieros netos deducibles en el período (= [l + n + ñ], < = [f + g + h])	410	
p). Total gastos financieros deducibles en el período (< = [o + j])	411	

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades en las que, o bien el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea al menos el 5 por ciento, o bien el valor de adquisición de la participación sea superior a 6 millones de euros, excepto que dichas participaciones hayan sido adquiridas con deudas cuyos gastos financieros no resulten deducibles por aplicación del artículo 14.1.h) de la LIS.

(**) El mínimo de 1 millón de euros exige que, como mínimo, haya 1 millón de euros de gastos financieros netos.

(***) 30% Beneficio operativo pendiente de aplicación

(****) Se incluirán los gastos financieros netos imputados por las entidades que tributen con arreglo a lo establecido en el art. 48 de la LIS.

(*****) Si j > i, entonces k = 0, es decir, gasto financiero neto del período debe ser cero si los ingresos financieros del período son superiores a los gastos financieros.

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS NETOS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	412	413	414
2013	065	069	070
2014 (*)	415	416	417
2014 (**)	969	970	971
Total	418	419	630

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.

PENDIENTE DE ADICIÓN GRUPO POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO (*)**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	631	632	633
2013	790	481	511
2014 (*)	634	635	537
2014 (**)	425	428	429
Total	538	539	546

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.

(**) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos períodos impositivos.

(***) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO Y OTRAS DEL ART. 19.13 L.I.S., GENERADOS A NIVEL DE GRUPO. CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (D.A. 21ª y 22ª L.I.S.)

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en períodos futuros
2011	459	729	720	730
2012	460	731	721	779
2013	542	893	722	907
2014 (*)	461	908	723	909
2014	724	728	732	733
Total	512	910	734	911

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible	Abono	Opciones:	Compensación
915	551	555	

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014 (consultar instrucciones).

GASTOS FINANCIEROS NETOS DE LAS ENTIDADES DE PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	499 <input type="text"/>	500 <input type="text"/>	501 <input type="text"/>
2013	543 <input type="text"/>	544 <input type="text"/>	545 <input type="text"/>
2014 (*)	430 <input type="text"/>	431 <input type="text"/>	432 <input type="text"/>
Total	502 <input type="text"/>	503 <input type="text"/>	504 <input type="text"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses, previo al declarado y a su incorporación al grupo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene gastos financieros netos generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo. Los importes a consignar son los agregados.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LAS ENTIDADES EN PERIODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	505 <input type="text"/>	506 <input type="text"/>	507 <input type="text"/>
2013	912 <input type="text"/>	913 <input type="text"/>	914 <input type="text"/>
2014 (*)	433 <input type="text"/>	434 <input type="text"/>	435 <input type="text"/>
Total	508 <input type="text"/>	509 <input type="text"/>	510 <input type="text"/>

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene pendiente de adición por limite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses, previo al declarado y a su incorporación al grupo.

(**) El importe a consignar será 30% Beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene limite por beneficio operativo no aplicado pendientes generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo. Los importes a consignar son los agregados.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO Y OTRAS DEL ART. 19.13 L.I.S., GENERADOS EN PERIODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO.

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en periodos futuros
2011	916 <input type="text"/>	956 <input type="text"/>	559 <input type="text"/>	957 <input type="text"/>
2012	966 <input type="text"/>	967 <input type="text"/>	564 <input type="text"/>	968 <input type="text"/>
2013	556 <input type="text"/>	557 <input type="text"/>	578 <input type="text"/>	579 <input type="text"/>
2014 (*)	993 <input type="text"/>	994 <input type="text"/>	642 <input type="text"/>	995 <input type="text"/>
Total	675 <input type="text"/>	700 <input type="text"/>	708 <input type="text"/>	735 <input type="text"/>

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible	736 <input type="text"/>	Opciones:	738 <input type="text"/>	Abono	739 <input type="text"/>	Compensación
------------------------------	--------------------------	-----------	--------------------------	-------	--------------------------	--------------

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014 (consultar instrucciones).

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

LÍMITE DE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS NETOS. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SALDO PENDIENTE DEL GRUPO

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	2550	2551	2552
2013	2888	2889	2990
2014 (*)	2553	2554	2555
2014 (**)	2744	2745	2746
Total	2556	2557	2558

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
 (***) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos períodos impositivos.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SALDO PENDIENTE DE ADICIÓN DEL GRUPO (***)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	2559	2560	2561
2013	2991	2992	2993
2014 (*)	2562	2563	2564
2014 (**)	2747	2748	2749
Total	2565	2566	2567

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
 (***) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos períodos impositivos.
 (***) El importe a consignar será 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

LIMITACIÓN DE DEDUCIBILIDAD DE LA ENTIDAD INDIVIDUAL DE GASTOS FINANCIEROS

a. Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	2722
b. Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	2723
c. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	2724
d. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	2725
e. Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio ⁽¹⁾ (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	2726
f. Beneficio operativo individual considerando eliminaciones e incorporaciones (a - b - c - d + e)	2727
g. Límite a la deducción de gastos financieros netos de la entidad individual (= 30% beneficio operativo)	2728
h. Gastos financieros de la entidad del período impositivo excluidos los del art. 14.1.h) de la LIS	2729
i. Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	2730
j. Gastos financieros netos del período impositivo (= [h - i])	2731
k. Exceso de gastos financieros netos en relación a su beneficio operativo individual (= [j - g])	2732
l. Beneficio operativo aplicado por la entidad generado en períodos anteriores a su incorporación al grupo (*)	2733
m. Gastos financieros netos del período impositivo deducibles	2734
n. Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles	2735
ñ. Gastos financieros netos de la entidad de períodos anteriores a su incorporación al grupo aplicados en este ejercicio	2736

(*) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO Y OTRAS DEL ART. 19.13 L.I.S. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO.

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en períodos futuros
2011	5000	5005	3164	5010
2012	5001	5006	3165	5011
2013	5002	5007	3166	5012
2014 (*)	5003	5008	3167	5013
2014	3168	3169	3170	3171
Total	5004	5009	3172	5014

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible 5015

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014 (consultar instrucciones).

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

/ /

GASTOS FINANCIEROS NETOS DE LA ENTIDAD DE PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	2568	2569	2570
2013	2995	2996	2997
2014 (*)	2750	2751	2752
Total	2574	2575	2576

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses, previo al declarado y a su incorporación al grupo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplirse si alguna entidad del grupo tiene gastos financieros netos generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo. Los importes a consignar son los agregados.**PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LA ENTIDAD EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO (*)**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	2577	2578	2579
2013	2998	2999	3000
2014 (*)	2753	2754	2755
Total	2583	2584	2585

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2014, pero inferior a 12 meses, previo al declarado y a su incorporación al grupo.

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplirse si alguna entidad del grupo tiene límite por beneficio operativo no aplicado pendientes generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo. Los importes a consignar son los agregados.**DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL SUJETO PASIVO Y OTRAS DEL ART. 19.13 L.I.S., GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. IMPORTES INTEGRADOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD. CONVERSIÓN DE ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (D.A. 22ª L.I.S.)**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Integrado en esta liquidación	Conversión	Pendiente de integración en períodos futuros
2011	5016	5019	3173	5022
2012	5017	5020	3174	5023
2013	5108	5021	3175	5024
2014 (*)	3048	3049	3176	3050
Total	3051	3052	3177	3053

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria

Importe del crédito exigible 3054

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2014 (consultar instrucciones).

CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO

Consolidación de resultados contables:

A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos.....	293	
B. Suma de los resultados de las sociedades del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos	301	
C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B)	302	

Consolidación de bases imponibles:

D. Base imponible previa del grupo.....	225	
E. Suma de bases imponibles de las sociedades del grupo fiscal antes de compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores menos ajustes individuales art. 19.13 L.I.S. (= 043 + 049 + 514 ^(*)).....	303	
F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E).....	304	
G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= F - C = G1 + G2)	305	

Diferencias en el diferimiento de resultados internos:

- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>existencias</u> en la empresa adquirente.....	306	
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>inmovilizado amortizable</u> en la empresa adquirente.....	307	
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>terrenos</u> en la empresa adquirente.....	308	
- Por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u>	309	
- Por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u>	310	
- Por transmisiones internas de <u>activos financieros representativos de fondos propios</u>	311	
- Por <u>operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores</u> . (Especificar).....	312	
G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos ^(*)	313	

Diferencias por otros conceptos:

- Por eliminación de los <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal.....	314	
- Por eliminación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal	315	
- Por incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de empresas del grupo fiscal	316	
- Por <u>fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación</u>	317	
- Por otros <u>conceptos no comprendidos en los apartados anteriores</u> . (Especificar).....	318	
G2. Total diferencias por otros conceptos ^(*)	319	

(*) Las partidas correspondientes a los apartados G1 y G2 se obtendrán restando a los importes fiscales los contables, manteniendo el signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo o el resultado contable consolidado del grupo.

(**) El importe de la clave 514 debe sumarse al de las claves 043 y 049, ya que se trata de eliminar una corrección que operó con signo negativo.

LIQUIDACIÓN (II)

Cuota íntegra		562
Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (pág. 11)	567	
Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (pág. 11)	568	
Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (pág. 11) ...	563	
Bonificaciones sociedades cooperativas (pág. 11)	566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (pág. 11)	576	
Otras bonificaciones (pág. 11)	569	
D.I. interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 LIS) (pág. 12)	570	
D.I. interna generada y aplicada en el ejercicio actual (art. 30 LIS) (pág. 12)	571	
D.I. internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12).	572	
D.I. internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12).....	573	
Transparencia fiscal internacional (art. 107.9 LIS) (pág. 10).....	575	
D.I. interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) (pág. 10).....	577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (pág. 11)	581	
Cuota íntegra ajustada positiva		582
Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones.....	583	
Deducción art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/95 (pág. 13)	585	
Deducciones disposición transitoria octava LIS (pág. 13).....	584	
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI LIS (pág. 14)	588	
Deducciones sin límite I + D + i (pág. 14bis).....	186	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (pág. 14bis).....	565	
Deducciones Inversión Canarias (Ley 20/1991) (pág. 13).....	590	
Deducciones específicas de las sociedades sometidas a normativa foral.....	399	
Cuota líquida positiva		592
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C.	595	
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones I.I.C. imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	596	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	597	
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 L.I.S.)	436	
	ESTADO	D. FORALES/NAVARRA
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	599	600
Pago fraccionado 1	601	602
Pago fraccionado 2	603	604
Pago fraccionado 3	605	606
Cuota diferencial	611	612
Incremento por pérdida beneficios fiscales periodos anteriores.....	615	616
Intereses de demora.....	617	618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	619	620
Líquido a ingresar o a devolver	621	622
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (DA 22ª LIS)	593	
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (DA 22ª LIS).....	949	

BONIFICACIONES DEL GRUPO

NIF	Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS)	Bonificaciones actividades exportadoras y de prestación de servicios (art. 34 LIS)	Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias(art. 28 L.19/1994)	Bonificaciones sociedades cooperativas (L.20/1990)	Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (art. 54 LIS)	Otras bonificaciones	Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 L.19/1994)
Total	567	568	563	566	576	569	561

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES****(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)****Deducciones por doble imposición interna 2007-2014**

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2007.....	101		696	697	
2008.....	104		846	847	848
2009.....	106		282	283	284
2010.....	108		702	703	707
2011.....	110		071	187	300
2012.....	112		025	026	027
2013.....	114		714	715	716
2014 (*).....	320		321	322	323
Total periodos anteriores.....	116		117	570	118

Tipo de gravamen 2014.....

2014: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS)	119		120	121	122
2014: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS)	123		124	125	126
2014: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	127		128	129	130
Total 2014	131		132	571	133

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2004-2014

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2004.....	151		711	712	
2005.....	153		637	638	639
2006.....	154		849	894	197
2007.....	155		285	286	287
2008.....	156		825	826	827
2009.....	157		001	002	003
2010.....	158		028	029	030
2011.....	159		717	718	719
2012.....	324		325	326	327
2013.....	328		329	330	331
2014 (*).....	367		368	369	370
Total periodos anteriores.....	160		161	572	162

Tipo de gravamen 2014.....

2014: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS)	163		164	165	166
2014: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS) ..	167		168	169	170
Total 2014	171		172	573	174

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

Fecha incorporación grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducciones por doble imposición interna 2007-2014**

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2007.....	1133	1134	1136	1137	
2008.....	1139	1140	1141	1142	1143
2009.....	1144	1145	1146	1147	1148
2010.....	1149	1150	1151	1152	1153
2011.....	1154	1155	1156	1157	1158
2012.....	1159	1160	1161	1162	1163
2013.....	1164	1165	1166	1167	1168
2014 (*).....	1169	2293	1170	1171	1172
Total períodos anteriores.....	1173		1174	1175	1176

Tipo de gravamen 2014..... 1135

2014: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS).....	1177		1178	1179	1180
2014: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS).....	1181		1182	1183	1184
2014: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	1185		1186	1187	1188
Total 2014.....	1189		1190	1191	1192

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2004-2014

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2004.....	1193	1194	2217	1195	
2005.....	1197	1904	1198	1199	1200
2006.....	1201	1138	1202	1203	1204
2007.....	1205	1134	1206	1207	1208
2008.....	1209	1140	1210	1211	1212
2009.....	1213	1145	1214	1215	1216
2010.....	1217	1150	1218	1219	1220
2011.....	1221	1155	1222	1223	1224
2012.....	1225	1160	1226	1227	1228
2013.....	1905	1165	1906	1907	1908
2014 (*).....	2300	2293	2302	2303	2304
Total períodos anteriores.....	1229		1230	1231	1232

Tipo de gravamen 2014..... 1135

2014: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS).....	1233		1234	1235	1236
2014: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS).....	1237		1238	1239	1240
Total 2014.....	1241		1242	1243	1244

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO: Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones por doble imposición interna 2007-2014

Ejercicio de generación	Per. Ant: Ded. pendiente/ Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2007.....					
2008.....					1246
2009.....					1247
2010.....					1248
2011.....					1249
2012.....					1250
2013.....					1251
2014 (*).....					1252
Total períodos anteriores.....					1253

Tipo de gravamen 2014.....

2014: Intersocietaria 50% (art. 30,1 y 3 LIS).....	1254				1255
2014: Intersocietaria 100% (art. 30,2 y 3 LIS).....	1256				1257
2014: Plusvalías fuente interna (art. 30,5 LIS).....	1258				1259
Total 2014.....					1260

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2004-2014

Ejercicio de generación	Per. Ant: Ded. pendiente/ Per. actual: Ded generada	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2004.....					
2005.....					1262
2006.....					1263
2007.....					1264
2008.....					1265
2009.....					1266
2010.....					1267
2011.....					1268
2012.....					1269
2013.....					1909
2014 (*).....					2305
Total períodos anteriores.....					1270

Tipo de gravamen 2014.....

2014: Impuesto soport. por el sujeto pasivo (art. 31 LIS)	1271				1272
2014: Dividendos y particip. en beneficios (art. 32 LIS)	1273				1274
Total 2014.....					1275

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO****Deducciones por doble imposición interna 2007-2014**

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2007.....	1276		1277	1278	
2008.....	1279		1280	1281	1282
2009.....	1283		1284	1285	1286
2010.....	1287		1288	1289	1290
2011.....	1291		1292	1293	1294
2012.....	1295		1296	1297	1298
2013.....	1299		1300	1301	1302
2014 (*).....	1303		1304	1305	1306
Total períodos anteriores.....	1307		1308	1309	1310

Tipo de gravamen 2014.....

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2004-2014

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2004.....	1311		1312	1313	
2005.....	1315		1316	1317	1318
2006.....	1319		1320	1321	1322
2007.....	1323		1324	1325	1326
2008.....	1327		1328	1329	1330
2009.....	1331		1332	1333	1334
2010.....	1335		1336	1337	1338
2011.....	1339		1340	1341	1342
2012.....	1343		1344	1345	1346
2013.....	1910		1911	1912	1913
2014 (*).....	2306		2307	2308	2309
Total períodos anteriores.....	1347		1348	1349	1350

Tipo de gravamen 2014.....

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones por doble imposición interna 2007-2014

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2007.....	1351	1134	1352	1353	
2008.....	1354	1140	1355	1356	1357
2009.....	1358	1145	1359	1360	1361
2010.....	1362	1150	1363	1364	1365
2011.....	1366	1155	1367	1368	1369
2012.....	1370	1160	1371	1372	1373
2013.....	1374	1165	1375	1376	1377
2014(*).....	1378	2293	1379	1380	1381
Total períodos anteriores.....	1382		1383	1384	1385

Tipo de gravamen 2014..... 1135

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones por doble imposición internacional 2004-2014

Ejercicio de generación	Per. ant: Ded. pendiente	Tipo gravamen período generación	2014: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2004.....	1386	1194	1387	1388	
2005.....	1390	1904	1391	1392	1393
2006.....	1394	1138	1395	1396	1397
2007.....	1398	1134	1399	1400	1401
2008.....	1402	1140	1403	1404	1405
2009.....	1406	1145	1407	1408	1409
2010.....	1410	1150	1411	1412	1413
2011.....	1414	1155	1415	1416	1417
2012.....	1418	1160	1419	1420	1421
2013.....	1915	1165	1916	1917	1918
2014 (*).....	2311	2293	2312	2313	2314
Total períodos anteriores.....	1422		1423	1424	1425

Tipo de gravamen 2014..... 1135

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES:**
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)**Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley 43/95)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2002.....	835		836		837
2003.....	838		839		840
2004.....	932		933		934
2005.....	297		298		299
2006.....	090		091		092
2007.....	004		005		006
2008.....	031		032		033
2009.....	022		023		024
2010.....	344		345		346
2011.....	364		365		366
2012.....	371		372		373
2013.....	950		951		952
2014(*).....	374		375		376
2014.....	437		438		439
Total.....	841		885		843

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2009: Periodificación.....	749		750		
2010: Periodificación.....	752		753		754
2011: Periodificación.....	755		756		757
2012: Periodificación.....	758		759		760
2013: Periodificación.....	761		762		763
2014: Periodificación (*).....	347		348		349
2014: Periodificación.....	744		745		746
Total.....	764		884		765

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	854		855		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	857		858		859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	860		861		862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	863		864		865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	883		884		885
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 (*).....	350		351		352
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	868		869		834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	871		872		873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	874		875		876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	877		878		879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	880		881		882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	866		867		870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	939		940		941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	191		192		193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	613		614		701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	200		257		011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	037		038		039
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	353		354		355
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	044		045		046
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	528		529		530
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	377		378		379
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	389		390		391
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	953		954		955
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014 (*).....	636		698		699
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	440		441		452
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	852		853		856
Total.....	886		890		887

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/95)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Per. act.: Deducc. generada			
2002.....	1426		1427	1428
2003.....	1429		1430	1431
2004.....	1432		1433	1434
2005.....	1435		1436	1437
2006.....	1438		1439	1440
2007.....	1441		1442	1443
2008.....	1444		1445	1446
2009.....	1447		1448	1449
2010.....	1450		1451	1452
2011.....	2270		2271	2272
2012.....	2315		2316	2317
2013.....	3002		3003	3004
2014 (*).....	2366		2367	2368
2014.....	2756		2757	2758
Total.....	1453		1454	1455

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Per. act.: Deducc. generada			
2009: Periodificación.....	1456		1457	
2010: Periodificación.....	1458		1459	1460
2011: Periodificación.....	1461		1462	1463
2012: Periodificación.....	1464		1465	1466
2013: Periodificación.....	1467		1468	1469
2014: Periodificación (*).....	1470		1471	1472
2014: Periodificación.....	1473		1474	1475
Total.....	1476		1477	1478

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Per. act.: Deducc. generada			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	1479		1480	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	1481		1482	1483
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	1484		1485	1486
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	1487		1488	1489
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	1490		1491	1492
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 (*).....	1493		1494	1495
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1499		1500	1501
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1502		1503	1504
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1505		1506	1507
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1508		1509	1510
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1511		1512	1513
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1514		1515	1516
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1517		1518	1519
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1520		1521	1522
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1523		1524	1525
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1526		1527	1528
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1529		1530	1531
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1532		1533	1534
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	1535		1536	1537
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	2273		2274	2275
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	2318		2319	2320
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	2369		2370	2371
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	3005		3006	3007
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014 (*).....	2430		2431	2432
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	2759		2760	2761
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	1541		1542	1543
Total.....	1538		1539	1540

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

/ /

DEDUCCIONES DEL GRUPO:

Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36 ter Ley 43/95)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....			1544
2003.....			1545
2004.....			1546
2005.....			1547
2006.....			1548
2007.....			1549
2008.....			1550
2009.....			1551
2010.....			1553
2011.....			2277
2012.....			2321
2013.....			3008
2014 (*).....			2762
2014.....	2276		2372
Total.....			1554

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2009: Periodificación.....		
2010: Periodificación.....		1555
2011: Periodificación.....		1556
2012: Periodificación.....		1557
2013: Periodificación.....		1558
2014: Periodificación (*).....		1559
2014: Periodificación.....	1560	1561
Total.....		1562

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. act.: Deducc. generada	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....		
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....		1563
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....		1564
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....		1565
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....		1566
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 (*).....		1567
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....		1568
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....		1570
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....		1571
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....		1572
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....		1573
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....		1574
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....		1575
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....		1576
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....		1577
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....		1578
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....		1579
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....		1581
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....		2278
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....		2280
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....		1585
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....		2373
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....		3009
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014 (*).....		2763
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	2279	2433
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	1584	2322
Total.....		1586

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO****Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley43/95)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2002.....	1587	1588	1589
2003.....	1590	1591	1592
2004.....	1593	1594	1595
2005.....	1596	1597	1598
2006.....	1599	1600	1601
2007.....	1602	1603	1604
2008.....	1605	1606	1607
2009.....	1608	1609	1610
2010.....	2281	2282	2283
2011.....	2323	2324	2325
2012.....	2700	2701	2702
2013.....	2764	2765	2766
2014 (*).....	3010	3011	3012
Total.....	1611	1612	1613

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2009: Periodificación.....	1614	1615	
2010: Periodificación.....	1616	1617	1618
2011: Periodificación.....	1619	1620	1621
2012: Periodificación.....	1622	1623	1624
2013: Periodificación.....	1625	1626	1627
2014: Periodificación (*).....	1628	1629	1630
Total.....	1631	1632	1633

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	1634	1635	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	1636	1637	1638
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	1639	1640	1641
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	1642	1643	1644
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	1645	1646	1647
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014(*).....	1648	1649	1650
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1654	1655	1656
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1657	1658	1659
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1660	1661	1662
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1663	1664	1665
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1666	1667	1668
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1669	1670	1671
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1672	1673	1674
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1675	1676	1677
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1678	1679	1680
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1681	1682	1683
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1684	1685	1686
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1687	1688	1689
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	2284	2285	2286
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	2326	2327	2328
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	2377	2378	2379
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	2434	2435	2436
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	2767	2768	2769
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014 (*).....	3013	3014	3015
Total.....	1690	1691	1692

(*) Sólo debe cumplirse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

/ /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones por reinversión (art. 42 LIS y art. 36.ter Ley 43/95)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	1693	1694	1695
2003.....	1696	1697	1698
2004.....	1699	1700	1701
2005.....	1702	1703	1704
2006.....	1705	1706	1707
2007.....	1708	1709	1710
2008.....	1711	1712	1713
2009.....	1714	1715	1716
2010.....	2287	2288	2289
2011.....	2329	2330	2331
2012.....	2380	2381	2382
2013.....	2770	2771	2772
2014 (*).....	3016	3017	3018
Total.....	1717	1718	1719

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones disposición transitoria octava LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2009: Periodificación.....	1720	1721	
2010: Periodificación.....	1722	1723	1724
2011: Periodificación.....	1725	1726	1727
2012: Periodificación.....	1728	1729	1730
2013: Periodificación.....	1731	1732	1733
2014: Periodificación (*).....	1734	1735	1736
Total.....	1737	1738	1739

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias Ley 20/1991

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2009.....	1740	1741	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	1742	1743	1744
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	1745	1746	1747
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	1748	1749	1750
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	1751	1752	1753
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014 (*).....	1754	1755	1756
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1997.....	1760	1761	1762
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	1763	1764	1765
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	1766	1767	1768
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	1769	1770	1771
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	1772	1773	1774
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	1775	1776	1777
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	1778	1779	1780
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	1781	1782	1783
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	1784	1785	1786
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	1787	1788	1789
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	1790	1791	1792
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	1793	1794	1795
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	2290	2291	2292
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	2332	2333	2334
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	2383	2384	2385
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	2437	2438	2439
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	2773	2774	2775
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014 (*).....	3135	3136	3137
Total.....	1796	1797	1798

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

220

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES****(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)**

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tít VI Ley 43/95 y LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997.....	842	844	845	
1998.....	768	769	770	
1999.....	774	775	776	
2000.....	780	781	782	
2001.....	786	787	788	
2002.....	766	767	833	
2003.....	198	896	897	
2004.....	288	289	290	
2005.....	466	467	468	
2006.....	061	498	586	
2007.....	472	473	478	
2008.....	180	181	182	
2009.....	356	357	358	
2010.....	380	381	382	
2011.....	531	532	533	
2012.....	945	946	947	
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i.....	007	012	016	
2013: Investigación y desarrollo (CT).....	020	021	040	
2013: Innovación tecnológica (IT).....	041	042	740	
2014 (*): Suma de deducciones excepto I+D+i.....	453	454	992	
2014 (*): Investigación y desarrollo (CT).....	093	462	463	
2014 (*): Innovación tecnológica (IT).....	464	479	480	
2014: Inversiones para protección medio ambiente (PM).....	792	793	794	
2014: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE).....	795	796	797	
2014: Gastos en investigación y desarrollo (CT).....	798	799	800	
2014: Gastos en innovación tecnológica (CT).....	396	397	713	
2014: Por inversión de beneficios (IB).....	455	456	457	
2014: Producciones cinematográficas (PC).....	807	808	809	
2014: Gastos de formación profesional (FP).....	816	817	818	
2014: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 43 L.I.S.).....	963	964	965	
2014: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 43 L.I.S.).....	931	392	751	
2014: Alicante 2011 (A11).....	4000	4001	4002	
2014: Mundobasket 2014 (M14).....	4003	4004	4005	
2014: IV Centenario del fallecimiento del pintor Domenico Theotocópuli, El Greco (DT).....	4006	4007	4008	
2014: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (VG).....	4009	4010	4011	
2014: Campeonato del Mundo de Vela Olímpica Santander 2014 (VS).....	4012	4013	4014	
2014: Programa "El Árbol es Vida" (AV).....	4015	4016	4017	
2014: Año de España en Japón (EJ).....	4018	4019	4020	
2014: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL).....	4021	4022	4023	
2014: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG).....	4024	4025	4026	
2014: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P).....	4027	4028	4029	
2014: Barcelona World Jumping Challenge (WJ).....	4030	4031	4032	
2014: Barcelona Mobile World Capital (BM).....	4033	4034	4035	
2014: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W).....	4036	4037	4038	
2014: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias" 2014 (TO).....	4039	4040	4041	
2014: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (DM).....	4042	4043	4044	
2014: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16).....	4045	4046	4047	
2014: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA).....	4048	4049	4050	
2014: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST).....	4051	4052	4053	
2014: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla (MS).....	4054	4055	4056	
2014: Alicante 2014 (A14).....	4057	4058	4059	
2014: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16).....	4060	4061	4062	
2014: Expo Milán 2015 (EM).....	4063	4064	4065	
2014: Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón (E14).....	4066	4067	4068	
2014: Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014 (R14).....	4069	4070	4071	
2014: Madrid Horse Week (MH).....	4072	4073	4074	
2014: III Centenario de la Real Academia Española (RA).....	4075	4076	4077	
2014: A Coruña 2015-120 años después.....	4078	4079	4080	
2014: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q).....	4081	4082	4083	
2014: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH).....	4084	4085	4086	
2014: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17).....	4087	4088	4089	
2014: Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida (TM).....	4090	4091	4092	

(*) Pueden consultarse instrucciones

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A EJERCICIOS SIGUIENTES
 (Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tít. VI Ley 43/95 y LIS) (cont.)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2014: Año de la Biotecnología en España (BE)	4093		4094	4095
2014: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	828		829	830
2014: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	393		394	395
Total deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	831		588	832

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	918	919	574	580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	589	976	977	978
2014 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	737	741	742	771
2014 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	791	822	823	772
Total	183	185	186	436

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2004	929		930	
2005	942		943	944
2006	294		295	296
2007	066		074	084
2008	008		009	010
2009	034		035	036
2010	201		202	203
2011	359		360	361
2012	904		905	906
2013	383		384	385
2014 ^(*)	386		387	388
2014	958		959	960
Total	598		565	895

Base de la deducción

2014: Donaciones a entidades sin fines de lucro 974

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014. Para períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2014, en el caso de deducciones de I+D+i, entre otros requisitos, será necesario que transcurra al menos un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción sin que la misma haya sido objeto de aplicación. (consultar instrucciones)

220

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducc. para incentivar determ. actividades (Cap. IV. Tít. VI Ley 43/95 y LIS)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deduc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Per. ant.: Deduc. generada	Per. ant.: Deduc. generada		
1997.....	1799	1800	1801	
1998.....	1802	1803	1804	
1999.....	1805	1806	1807	
2000.....	1808	1809	1810	
2001.....	1811	1812	1813	
2002.....	1814	1815	1816	
2003.....	1817	1818	1819	
2004.....	1820	1821	1822	
2005.....	1823	1824	1825	
2006.....	1826	1827	1828	
2007.....	1829	1830	1831	
2008.....	1832	1833	1834	
2009.....	2230	2231	2232	
2010.....	2335	2336	2337	
2011.....	1835	1836	1837	
2012.....	2450	2451	2452	
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i.....	3022	3023	3024	
2013: Investigación y desarrollo (CT).....	3060	3061	3062	
2013: Innovación tecnológica (IT).....	3063	3064	3065	
2014 (*): Suma de deducciones excepto I+D+i.....	2776	2777	2778	
2014 (*): Investigación y desarrollo (CT).....	3066	3067	3068	
2014 (*): Innovación tecnológica (IT).....	3069	3070	3071	
2014: Inversiones para protección medio ambiente (PM).....	1838	1839	1840	
2014: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	1841	1842	1843	
2014: Gastos en investigación y desarrollo (CT).....	1844	1845	1846	
2014: Gastos en innovación tecnológica (CT).....	2692	2693	2694	
2014: Por inversión de beneficios (IB).....	2779	2780	2781	
2014: Producciones cinematográficas (PC).....	1853	1854	1855	
2014: Gastos de formación profesional (FP).....	1862	1863	1864	
2014: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 43 L.I.S.).....	2672	2673	2674	
2014: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 43 L.I.S.).....	2689	2690	2691	
2014: Alicante 2011 (A11).....	2353	2354	2355	
2014: Mundobasket 2014 (M14).....	2392	2393	2394	
2014: IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT).....	2401	2402	2403	
2014: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (VG).....	2440	2441	2442	
2014: Campeonato del Mundo de Vela Olímpica Santander 2014 (VS)	2443	2444	2445	
2014: Programa "El Árbol es Vida" (AV).....	2446	2447	2448	
2014: Año de España en Japón (EJ).....	2449	2677	2678	
2014: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	2679	2453	2454	
2014: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG).....	2680	2681	2682	
2014: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P)	2683	2684	2685	
2014: Barcelona World Jumping Challenge (WJ).....	2467	2468	2469	
2014: Barcelona Mobile World Capital (BM).....	2473	2474	2475	
2014: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W).....	2476	2477	2478	
2014: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias" 2014 (TO)	2482	2483	2484	
2014: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (DM)...	2597	2598	2599	
2014: Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16).....	2782	2783	2784	
2014: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA).....	2785	2786	2787	
2014: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST)	2788	2789	2790	
2014: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla (MS)	2794	2795	2796	
2014: Alicante 2014 (A14).....	2797	2798	2799	
2014: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)	3072	3073	3074	
2014: Expo Milán 2015 (EM).....	3075	3076	3077	
2014: Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón (E14)	3078	3079	3080	
2014: Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014 (R14)	3081	3082	3083	
2014: Madrid Horse Week (MH).....	3084	3085	3086	
2014: III Centenario de la Real Academia Española (RA).....	3087	3088	3089	
2014: A Coruña 2015-120 años después.....	3090	3091	3092	
2014: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q).....	3093	3094	3095	
2014: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH)..	3096	3097	3098	
2014: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17).....	3099	3100	3101	
2014: Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida (TM)	3102	3103	3104	

(*) Pueden consultarse instrucciones

TOTAL GRUPO

Fecha incorpor. grupo entidad dominante (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tít VI Ley 43/95 y LIS) (cont.)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2014: Año de la Biotecnología en España (BE)	3105	3106	3106	3107
2014: Diferimiento deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	2687	1899	1899	1900
2014: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	2695	2696	2696	2697
Total deducciones Cap. IV Tít. VI Ley 43/95 y LIS	1901	1902		1903

Deducciones I + D + I excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	2835	2836	2837	2838
2013: Innovación tecnológica (ITE)	2839	2840	2841	2842
2014 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	3025	3026	3027	3028
2014 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	3029	3030	3031	3032
Total	2843	2844	2845	2846

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2004	1919	1920	1920	
2005	1922	1923	1923	1924
2006	1925	1926	1926	1927
2007	1928	1929	1929	1930
2008	1931	1932	1932	1933
2009	1934	1935	1935	1936
2010	1940	1941	1941	1942
2011	1937	1938	1938	1939
2012	1950	1951	1951	1952
2013	2359	2360	2360	2365
2014 ^(*)	2407	2408	2408	2409
2014	2603	2604	2604	2605
Total	1943	1944	1944	1945

Base de la deducción

2014: Donaciones a entidades sin fines de lucro 1946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

/ /

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deduc. para incentivar determ. actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deduc. pendiente Per. act.: Deduc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997.....			1961
1998.....			1962
1999.....			1963
2000.....			1964
2001.....			1965
2002.....			1966
2003.....			1967
2004.....			1968
2005.....			1969
2006.....			1970
2007.....			1971
2008.....			1972
2009.....			2268
2010.....			2362
2011.....			1973
2012.....			2411
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i.....			2800
2013: Investigación y desarrollo (CT).....			3033
2013: Innovación tecnológica (IT).....			1975
2014 (*): Suma de deducciones excepto I+D+i.....			1977
2014 (*): Investigación y desarrollo (CT).....			1979
2014 (*): Innovación tecnológica (IT).....			2704
2014: Inversiones para protección medio ambiente (PM).....	1974		2802
2014: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)....	1976		1985
2014: Gastos en investigación y desarrollo (CT).....	1978		1987
2014: Gastos en innovación tecnológica (CT).....	2703		5025
2014: Inversión en beneficios (IB).....	2801		5026
2014: Producciones cinematográficas (PC).....	1984		2676
2014: Gastos de formación profesional (FP).....	1990		1991
2014: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 43 L.I.S.).....	2675		5027
2014: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 43 L.I.S.).....	2705		5028
2014: Alicante 2011 (A11).....	2462		2463
2014: Mundobasket 2014 (M14).....	2414		2415
2014: IV Centenario del fallecimiento del pintor Doménico Theotocópuli, El Greco (DT).....	2420		2421
2014: Vitoria-Gasteiz Capital Verde Europea 2012 (VG).....	2606		2607
2014: Campeonato del Mundo de Vela Olímpica Santander 2014 (VS).....	2608		2609
2014: Programa "El Árbol es Vida" (AV).....	2610		2611
2014: Año de España en Japón (EJ).....	2612		2613
2014: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL).....	2614		2615
2014: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG).....	2618		2619
2014: Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014 (P).....	2620		2621
2014: Barcelona World Jumping Challenge (WJ).....	2624		2625
2014: Barcelona Mobile World Capital (BM).....	2628		2629
2014: 3ª Edición de la Barcelona World Race (3W).....	2630		2631
2014: Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias" 2014 (TO).....	2634		2635
2014: 2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea (DM).....	2648		2649
2014: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16).....	2803		2804
2014: VII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014) (FA).....	2805		2806
2014: V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015 (ST).....	2807		2808
2014: Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla (MS).....	2811		2812
2014: Alicante 2014 (A14).....	2813		2814
2014: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16).....	3111		3112
2014: Expo Milán 2015 (EM).....	3113		3114
2014: Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón (E14).....	3115		3116
2014: Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014 (R14).....	3117		3118
2014: Madrid Horse Week (MH).....	3119		3120
2014: III Centenario de la Real Academia Española (RA).....	3121		3122
2014: A Coruña 2015-120 años después.....	3123		3124
2014: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q).....	3125		3126
2014: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH).....	3127		3128
2014: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17).....	3129		3130
2014: Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida (TM).....	3131		3132

(*) Pueden consultarse instrucciones

220

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit VI Ley 43/95 y LIS) (cont.)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2014: Año de la Biotecnología en España (BE)	3133		3134
2014: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS	2707		2708
2014: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	2014		2015
Total deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y LIS			2016

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2004			
2005			2033
2006			2034
2007			2035
2008			2036
2009			2037
2010			2040
2011			2038
2012			2269
2013			2387
2014 ^(*)			2041
2014	2652		2653
Total			2042

Base de la deducción

2014: Donaciones a entidades sin fines de lucro 2946

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO**

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	2847	2848	2849	2850
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	2851	2852	2853	2854
2014 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)...	3034	3035	3036	3037
2014 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	3038	3039	3040	3041
Total	2855	2856	2857	2858

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997.....	2047	2048	2049
1998.....	2220	2221	2222
1999.....	2050	2051	2052
2000.....	2053	2054	2055
2001.....	2056	2057	2058
2002.....	2059	2060	2061
2003.....	2062	2063	2064
2004.....	2065	2066	2067
2005.....	2068	2069	2070
2006.....	2071	2072	2073
2007.....	2074	2075	2076
2008.....	2077	2078	2079
2009.....	2080	2081	2082
2010.....	2086	2087	2088
2011.....	2373	2374	2500
2012.....	2501	2502	2503
2013 Suma de deducciones excepto I+D+i	2829	2830	2831
2013 Investigación y desarrollo.....	2815	2816	2817
2013 Innovación tecnológica	3042	3043	3044
2014 ^(*) Suma de deducciones excepto I+D+i	3178	3179	3180
2014 ^(*) Investigación y desarrollo	3181	3182	3183
2014 ^(*) Innovación tecnológica	3184	3185	3186
Total períodos anteriores	2083	2084	2085

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2004.....	2098	2099	
2005.....	2101	2102	2103
2006.....	2104	2105	2106
2007.....	2107	2108	2109
2008.....	2110	2111	2112
2009.....	2113	2114	2115
2010.....	2116	2117	2118
2011.....	2122	2123	2124
2012.....	2504	2505	2506
2013.....	2507	2508	2509
2014 (*).....	2654	2655	2656
Total períodos anteriores	2119	2120	2121

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 44.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	2859	2860	2861	2862
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	2863	2864	2865	2866
2014 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)...	5029	2860	2861	2862
2014 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	5030	2864	2865	2866
Total	2867	2868	2869	2870

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV. Tit. VI Ley 43/95 y LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1997.....	2138	2139	2140
1998.....	2141	2142	2143
1999.....	2144	2145	2146
2000.....	2147	2148	2149
2001.....	2150	2151	2152
2002.....	2153	2154	2155
2003.....	2156	2157	2158
2004.....	2159	2160	2161
2005.....	2162	2163	2164
2006.....	2165	2166	2167
2007.....	2168	2169	2170
2008.....	2171	2172	2173
2009.....	2174	2175	2176
2010.....	2180	2181	2182
2011.....	2510	2511	2512
2012.....	2424	2425	2426
2013 Suma de deducciones excepto I+D+i	3045	5031	5032
2013 Investigación y desarrollo.....	3187	3188	3189
2013 Innovación tecnológica	3190	3191	3192
2014 ^(*) Suma de deducciones excepto I+D+i	2832	3046	3047
2014 ^(*) Investigación y desarrollo	2818	2819	2820
2014 ^(*) Innovación tecnológica	3193	3194	3195
Total períodos anteriores	2177	2178	2179

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2004.....	2192	2193	
2005.....	2195	2196	2197
2006.....	2198	2199	2200
2007.....	2201	2202	2203
2008.....	2204	2205	2206
2009.....	2207	2208	2209
2010.....	2210	2211	2212
2011.....	2183	2184	2185
2012.....	2513	2514	2515
2013.....	2427	2428	2429
2014 (*).....	2660	2661	2662
Total períodos anteriores	2213	2214	2215

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna sociedad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2014 (consultar instrucciones)

220

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN DE BENEFICIOS (Art. 37 LIS)

NIF de la Sociedad que invierte	NIF de la Sociedad que dota la reserva	Fecha de la inversión	Ejercicio de generación de la deducción	Deducción pendiente de aplicar al inicio del ejercicio o Deducción generada en el ejercicio	Deducción aplicada en el ejercicio	Deducción pendiente de aplicación

Total

469

470

471

TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA

Cálculo de los porcentajes de tributación

NIF	Volumen de operaciones realizado en cada territorio (*)					Territorio común (**)
	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra		
Total	052	053	054	055	056	
Porcentajes de tributación (% con 2 decimales)	626	627	628	629	625	

(*) Volumen de operaciones realizado en cada territorio, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas operaciones realizadas en el extranjero.
 (**) Las sociedades sin operaciones en territorios forales que no hayan cumplimentado la casilla 056 del modelo 200, deben incluir en esta columna el volumen de eliminaciones intragrupo y excluidas las operaciones realizadas en el extranjero.

Determinación del líquido a ingresar o a devolver en cada una de las administraciones

	Total territorios forales				
	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra	
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver	420	421	426	427	600
Pagos fraccionados:					
1º	402	442	443	444	602
2º	445	446	447	448	604
3º	449	450	451	465	606
Cuota diferencial	474	475	476	477	612
Incremento por pérdida beneficios fiscales periodos anteriores..	482	483	484	485	616
Intereses de demora.....	486	487	488	489	618
Importe ingreso/devolución de la declaración originaria ..	490	491	492	493	620
Líquido a ingresar o a devolver	494	495	496	497	622

Identificación (1)

N.I.F.

Razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

Espacio reservado para el número de justificante

Liquidación (3)

Cuota íntegra del grupo 562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado..... 621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución

Devolución por transferencia

Importe..... **D**

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.....

Código IBAN

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones especiales.

Importe **I**

Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en cuenta

Código IBAN

OBTENCIÓN DE N.R.C.

Abono/compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS) **A**

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (DA 22ª LIS) **C**

Cuota cero (7)

Cuota cero

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio.....

Resumen de los datos incluidos en el formulario

Número total de registros de correcciones y/o deducciones incluidas en el formulario

Importe total "Otras correcciones a la cuenta de P y G" 1

Importe total "Deducción artículo 42 LIS" 2

Importe total "Deducción por inversiones para protección medio ambiente" 3

Importe total "Deducción por gastos en investigación y desarrollo" 4

Importe total "Deducción por gastos en innovación tecnológica" 5

Suma de [1] + [2] + [3] + [4] + [5] 6

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio.....

Deducción por gastos en innovación tecnológica

Importe

Identificación de las inversiones y gastos

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200

BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR (REAL DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo: DEL AL Tipo de ejercicio

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS

Denominación						
Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización
Denominación						
Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización
Denominación						
Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización
Denominación						
Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización
Denominación						
Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización
Denominación						
Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200

BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR (REAL DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo: DEL AL Tipo de ejercicio

MEMORIA ANUAL DE INVESTIGADORES

Nombre Proyecto/actividad	Apellidos y nombre	NIF	Nº afiliación Seguridad Social	Importe cotización bonificado	Importe deducción I. Sociedades
TOTAL					